ESCUELA DE POSGRADO

PROGRAMA ACADÉMICO DE MAESTRÍA EN GESTIÓN PÚBLICA

Fortalecimiento de las políticas públicas de género para la reducción de los índices de violencia contra la mujer, Chiclayo

TESIS PARA OBTENER EL GRADO ACADÉMICO DE:
Maestra en Gestión Pública

AUTORA:

Delgado Martinez, Liliana (ORCID: 0000-0002-0913-465X)

ASESOR:

Dr. Ramos de la Cruz, Manuel (ORCID: 0000-0001-9568-2443)

LÍNEA DE INVESTIGACIÓN:

Gestión de políticas públicas

LÍNEA DE RESPONSABILIDAD SOCIAL UNIVERSITARIA:

Fortalecimiento de la democracia, liderazgo y ciudadanía

CHICLAYO – PERÚ

2022

Dedicatoria

A mis padres que han sabido formarme con buenos sentimientos, hábitos y valores, los cuales me han ayudado a seguir adelante en tiempos difíciles.
A mi esposo e hija que son el motor y motivo para alcanzar mis objetivos.

A mis compañeros de la Universidad César Vallejo por su apoyo constante a lo largo de la maestría.

Liliana Delgado

Agradecimiento

A Dios, quien me ha guiado en todo momento y me ha dado la fortaleza de seguir adelante. A mi familia por su comprensión, estimulo constante y apoyo incondicional a lo largo de mis estudios. Y a mis docentes de la Universidad Cesar Vallejo, sobre todo al Dr. Manuel Ramos de la Cruz por su dedicación y conocimientos impartidos.

Liliana Delgado

Índice de contenidos

Carátula I
Dedicatoria II
Agradecimiento III
Índice de contenidos IV
Índice de tablas V
Índice de figuras V
Resumen VI
Abstract VII
I. INTRODUCCIÓN 1
II. MARCO TEÓRICO 4
III. METODOLOGÍA 12
3.1.Tipo y diseño de investigación 12
3.2. Variables y operacionalización 12
3.3. Población, muestra y muestreo 13
3.4. Técnicas e instrumentos de recolección de datos 14
3.5. Procedimientos 14
3.6. Método de análisis de datos 15
3.7. Aspectos éticos 15
IV. RESULTADOS 16
V. DISCUSIÓN 20
VI. CONCLUSIONES 26
VII. RECOMENDACIONES 27
VIII. PROPUESTA 28
REFERENCIAS 31
ANEXOS 39

Índice de tablas

Tabla 1. Escala de medición según dimensión Violencia física……16
Tabla 2. Escala de medición según dimensión Violencia psicológica…….....17
Tabla 3. Escala de medición según dimensión Violencia sexual…….....18
Tabla 4. Escala de medición según la variable Violencia contra la mujer……..….19

Índice de figuras

Figura 1. Distribución de la dimensión Violencia Física 16
Figura 2. Distribución de medición según dimensión Violencia Psicológica..... 17
Figura 3. DIstribución de medición según dimensión Violencia Sexual..... 18
Figura 4. Distribución de medición según la variable Violencia Contra la Mujer .. 19

Resumen

La presente investigación se desarrolla con el objetivo de proponer estrategias de fortalecimiento de políticas públicas de género para la reducción de los índices de violencia contra la mujer en el distrito de Chiclayo, en razón a los altos índices de violencia que se registran a diaria, se utilizó como metodología de tipo básico, descriptivo – propositivo, con un enfoque cuantitativo y diseño no experimental, contando con la muestra de 12 especialistas de la Fiscalía de agresiones en contra de la mujer e integrantes del grupo familiar y 20 especialistas del Poder Judicial. Alcanzando como resultado que, se refleja que tuvo una mayor incidencia la escala de casi siempre con un cincuenta y seis por ciento, el cual, se puede deducir que, la violencia contra la mujer a pesar de contar con muchos mecanismos legales y técnicos aún persiste la violencia física, psicológica y sexual en agravio de las mujeres, concluyendo que, las estrategias de fortalecimiento de políticas públicas de género para la reducción de los índices de violencia contra la mujer en el distrito de Chiclayo, están direccionadas en implementar nuevos mecanismos de protección ante el delito de violencia contra la mujer.

Palabras clave: Violencia, mujer, estrategias y políticas públicas.

Abstract

The present investigation is developed with the objective of proposing strategies to strengthen public gender policies to reduce the rates of violence against women in the district of Chiclayo, due to the high rates of violence that are recorded daily. used as a basic, descriptive - purposeful methodology, with a quantitative approach and non-experimental design, with a sample of 12 specialists from the Prosecutor's Office for assaults against women and members of the family group and 20 specialists from the Judiciary. Reaching as a result that, it is reflected that the scale of almost always had a greater incidence with fifty-six percent, which, it can be deduced that, despite having many legal and technical mechanisms, violence against women still persists. physical, psychological and sexual violence against women, concluding that strategies to strengthen public gender policies to reduce rates of violence against women in the district of Chiclayo are aimed at implementing new protection mechanisms. against the crime of violence against women.

Keywords: Violence, women, strategies and public policies.

I. INTRODUCCIÓN

El fortalecimiento de las políticas públicas es un mecanismo que desarrolla el Estado dentro de la administración pública, con la finalidad de cubrir las insuficiencias de la población, uno de los problemas que aún no tienen tregua es la violencia contra la mujer, lo que amerita una pronta actuación de parte de la administración de justicia.

En el análisis internacional, el Banco Interamericano de Desarrollo (2020), refirió que, la violencia contra la mujer es una política pública basada en proteger los derechos humanos, por lo que, es un mecanismo dinamizador de las estructuras sociales y de gobierno, además informa que es fundamental incluir mecanismos o herramientas para prevenir y atender adecuadamente a la víctima.

De igual forma, el Ministerio de Mujeres, Géneros y Diversidad General de Argentina (2020), indicó que, los esfuerzo para luchar contra las desigualdades de género es parte de la agenda del gobierno, la identificación y análisis de las políticas de trabajo en asuntos de Genero, que contribuye al fortalecimiento de igualdad género

Así mismo, Moreno et al. (2018), señaló que, dado a los progresivos índices de violencia contra la mujer, el estado ecuatoriano ha realizado dentro de las normas y las políticas públicas, compromisos para eliminar cualquier acto de violencia contra la mujer, de igual importancia, Garro (2021), refiere que, las políticas estatales ayudan a reducir la violencia intrafamiliar, que ha conseguido significativos resultados en doblegar la igualdad de género, además las políticas de Estado buscan eliminar las desigualdades que inquietan al sexo femenino

De igual forma, la Organización de los Estados Americanos (2020), estableció la importancia de cuidar los derechos y libertades de la persona, además durante el año 2020 se estableció que muchos Estados no tuvieron políticas para prevenir la agresión de mujeres en una situación de emergencia, de la misma forma, Ramírez (2019), manifiesta que son muchas las causas de violencia que impactan dentro de la vida de las persona, por lo que se requiere crear nuevas herramientas de planificación con un nivel estratégico que concatene políticas públicas para enfrentar el problema.

Igualmente, Arvay (2021), infirió que la inseguridad y la violencia contra las mujeres son dos latentes problemas que someten a la población y a los grupos vulnerables, los cuales deben de tener una inmediata atención, dando mayor realce, la Organización Mundial de la Salud (2021), precisa que la persistencia de estándares autoritarios que naturalizan la violencia contra la mujer, perturban a toda la comunidad e instituciones sociales, además que los Estados deben solventar las desigualdades sociales y económicas, implementar programas de capacitación, educación e introducir cambios en su normativa interna.

Es así que, dentro del ámbito nacional, nuestro país no es muy ajeno, dado que, el Instituto Nacional de Estadística e Informática (2018), informó que el año 2019 ha generado un 67.7% de casos de mujeres maltratadas por sus parejas y se habían reportado 41. 852 casos, de igual manera, Portugal (2021), refiere que el problema de violencia es uno de los inconvenientes que aqueja la sociedad y se incrementa diariamente.

Aunado a ello, Tovar (2020), comentó que la violencia en contra de las mujeres es una molestia que atenta con los fines del Estado en alcanzar una sociedad democrática y de igualdad, bajo esta misma teoría nos presenta en su investigación Vílchez (2022) quien expresó que, la gestión de valoración de riesgos es determinante en la violencia que se produce hacia las mujeres, siendo que, con ello se puede trabajar en la administración de justicia.

Esta información es respaldada por la Defensoría del Pueblo (2021), la cual sostuvo que, la modernización del Estado conlleva a la adquisición de una perspectiva de gestión basada propiamente en resultados y en la política pública de violencia contra las mujeres, regulado en el R.M. 029-2018-PCM, política que buscó integrar las acciones del Estado, de manera semejante, el Observatorio Nacional de la Violencia Contra la Mujer y los Integrantes del Grupo Familiar (2019), consideró a través del Decreto Supremo N.º 008-2019-MIMP, busca incidir contra la discriminación, desigualdad, protección contras las mujeres y población vulnerable.

Dentro los mismos lineamientos, Minchan (2018), hizo referencia que la prevención de la violencia hacia las mujeres son importante y de gran utilidad, pero son ineficientes por los grandes índices de violencia que va en aumento, así mismo, Purizaga (2021), mencionó que, el Estado desde hace mucho tiempo viene

ejecutando instrumentos de protección a la población vulnerable, con lo cual se observa la cultura machista que predomina en nuestro país y aun no se logra el objetivo de prevenir y erradicar la violencia contra la mujer.

Como formulación del problema se tuvo ¿De qué manera una propuesta del fortalecimiento de las políticas públicas de género permitirá la reducción de los índices de violencia contra la mujer en Chiclayo, 2022?, como problemas específicos, se tiene: ¿Cómo se identifica los índices de violencia contra la mujer a través de casos?, ¿Qué propuesta se diseñaría para reducir los índices de violencia contra la mujer? y ¿ Qué tipo de validación aplican los especialistas para cumplir con el requerimiento de la investigación?

En relación a la justificación teórica, esta investigación aportó opiniones críticas, desde aspectos científicos relacionados a la gestión pública buscando la solución a la aplicación de las políticas públicas ante el problema de violencia, por otra parte, en la justificación práctica, esta investigación beneficiará a toda la población vulnerable y los agentes de la Administración de Justicia, pues la justificación metodológica involucra en mostrar la utilidad de la metodología ante el conocimiento valido y fiable, además a través de una justificación teórica se va generar o propiciar la crítica académica en relación a los aportes científicos, permitiendo comprobar los resultados obtenidos y un análisis epistemológico, finalmente de manera práctica se logra comprender que la investigación es beneficiosa para toda la población vulnerable y los agentes de la Administración de Justicia.

En función a lo mencionado se planteó como objetivo general proponer estrategias de fortalecimiento de políticas públicas de género para la reducción de los índices de violencia contra la mujer en el distrito de Chiclayo 2022, pues se tiene en relevancia como objetivos específicos, identificar los índices de la violencia contra la mujer a través de la identificación de casos, diseñar la propuesta para reducir los índices de violencia contra la mujer y validar la propuesta por especialistas con el fin de cumplir con el requerimiento de la investigación.

Como hipótesis se planteó que, al proponer estrategias de fortalecimiento de políticas públicas de género dentro del distrito de Chiclayo, 2022, se logró la reducción de índices de violencia contra la mujer, otorgando mejor protección ante los casos de agresión y violencia.

II. MARCO TEÓRICO

Desde un aspecto internacional se analizan trabajos previos en función a lo que menciona Rojas (2020), quien buscó hacer un análisis sobre la violencia que se produce dentro de las familias y principalmente a las mujeres en Bogotá, tuvo como metodología una investigación no experimental, no transversal, correlacional, enfoque cuantitativo realizada a 05 estudios psicológicos durante el año 2020, concluyó que, para eliminar la violencia intrafamiliar se deben realizar estudios previos, analizando normas nacionales e internacionales, siendo la investigación importante porque permite obtener información relevante acerca como se evidencia la violencia contra la mujer y que estrategias se aplicaran para erradicarla.

Fermoso (2020), buscó analizar cómo se presenta la desigualdad de género dentro de un ambiente institucional, pues por medio de esta investigación y aplicó una metodología no experimental, de enfoque cuantitativo realizada a sesenta y tres estudiantes de Grado en Enfermería, concluyó que la población estudiantil avizora desigualdades de género en España, con la excepción del derecho de la educación, donde también existe determinada benevolencia en relación a la conflictividad en el círculo familiar, teniendo como resultado que el 70% de los encuestados refiere que no hay campañas que ayuden a las mujeres a tomar conciencia del entorno violento donde se encuentra, siendo este estudio necesario porque concatena una de las variables de la investigación ligada a la violencia contra la mujer.

Villafañe (2019), a través de su investigación descriptiva, se planteó como objetivo analizar la relación entre mujeres y las políticas públicas bajo el reconocimiento de estudios urbanos ligados al desarrollo de la sociedad, concluyó que las políticas públicas construyen una realidad social de las mujeres e identifican medio alternativos para solucionar los problemas planteados, pues para ello se garantiza el derecho al desarrollo integral, la modificación de normas culturales y la cultura institucional de estado, estos puntos son importantes ya que permite profesionalizar conocimiento dentro de las estructuras institucionales, siendo de manera útil para nuestro estudio debido a que dentro de estas políticas de control y protección nos ayudara a tener un modelo a seguir frente al problema de violencia.

García (2021), como aspecto metodológico aplicó un diseño no experimental, analítico, dogmático jurídico y análisis de contenido cualitativo, donde

planteó como objetivo general analizar un nuevo diseño normativa de protección contra la violencia, concluyó que la violencia se da por razón de género y directamente contra la mujer, pues este ha sido uno de los problemas más motivacionales dentro de las manifestaciones que ha presentado la Corte Interamericana de Derechos Humanos en México.

Aldana (2018), planteó que se genere un nuevo programa de empoderamiento para prevenir la violencia, a través de esta investigación metodológicamente se aplicado un diseño no experimental de corte transversal - correlacional, concluyó que el problema más frecuente en la sociedad es el tema de violencia que se presenta a las mujeres, pues se considera como la población frágil que tiene cada país, esto establece que el distrito de Jumbilla casi siempre la mujer es violentada de manera física, más aun cuando no existen políticas públicas que permitan proteger integralmente a la mujer contra este tipo de actos.

Consecuentemente desde el punto de vista nacional se tiene lo investigado por Garro (2021), quien requirió que se identifique la relación que se presenta entre la gestión de la política pública y la violencia, pues esta investigación metodológicamente aplicó una investigación descriptiva no experimental, a un promedio de veinticinco funcionarios, los cuales llegaron a concluir que se evidencia una relación significativa entre las políticas públicas y la violencia familiar, pues como resultado se señala que la violencia tiene un alto nivel y permite observar la necesidad que existe de implementar políticas públicas en violencia familiar en el Estado peruano

Portugal (2021), buscó analizar políticas que ayuden a prevenir el tema de violencia, es por ello que metodológicamente aplicó una investigación descriptiva de diseño interpretativo, la cual dentro de los lineamiento se aplicado a cuatro magistrados, de la especialidad penal, concluyó que, prevalece un enfoque socio crítico, debido a los interés grupales de los jueces, donde se señalan recursos económicos, por parte de los juzgados penales que tiene relación con la capacitación del personal jurisdiccional, esta investigación es importante, ya que permite concatenar ideas de gestión para erradicar la violencia que se produce hacia las mujeres.

Juy (2018), dentro de su investigación planteó un nuevo modelo de gestión de prevención de la PNP, pues lo que se pretende es que la violencia sea reducida,

esto al aplicar un modelo descriptivo no experimental, concluye que se presenta una relación entre la PNP y la violencia familiar, pues la investigación genera medias de gestión de prevención y de protección de violencia, con el fin de que las políticas públicas sean fortalecidas en función a la reducción de los índices de violencia, bajo un coeficiente relativo y positivo mayor al 0.87.

Pacherre (2018), en su investigación planteó analizar una gestión de políticas públicas dentro de la Comisión de la Mujer y Familia, pues lo que se pretende es determinar la eficacia de la gestión pública para probar el fenómeno investigado, al aplicar como metodología un diseño no experimental, se llegó a concluir que la gestión como políticas públicas solucionan problemas de los ciudadanos principalmente salvaguardando derecho y afrontando problemas como es la violencia contra la mujer, esto ha permitido establecer que la gestión dentro de la comisión es eficaz, además haciendo comparación con la investigación, se establece que la gestión pública brinda soluciones eficaces contra la prevención a la violencia contra la mujer.

Ramis (2018), en su investigación buscó determinar qué relación se presenta entre las políticas sociales y de prevención frente a la violencia de genero dentro de la Escuela de Enfermería de la Universidad Privada San Juan Bautista, pues la investigación pretendió medir la perceptiva a través de la aplicación metodológica de un estudio descriptivo correlacional con un diseño no experimental, es por ello que se llega a concluir que las políticas sociales guardan relación con la prevención de la violencia, más aún cuando el Estado se encuentra dentro de un nivel regular y malo, pues aplicando políticas sociales se regularía una mejor formación y cultura de la prevención y sensibilización del delito.

En relación al estudio de la primera variable, relacionado a las Políticas públicas de género, se ha seleccionado teoría relacionada que consistió en lo que menciona Muñoz (2021), quien comprendió que, las políticas públicas de género buscan justicia de género a través de la modificatoria de normas legales o promoviendo participación ciudadana con las mujeres, pues esta justicia guarda un conjunto de medidas para reparar desventajas que se han producido a través de la subordinación de las mujeres, con el fin de que estás participen de manera equitativa ante las esferas de la vida, es decir de acuerdo a Benavente y Valdés, (2018), se tomó en cuenta el principio de igualdad en base a un trato equitativo y el

principio de igualdad diferenciada donde se le reconozca de manera histórica que las mujeres a través del tiempo han sido discriminadas.

Asimismo, se estableció que la política pública es un programa de acción gubernamental dentro de una sociedad de un espacio geográfico, donde se le atribuye características como orientación normativa, coerción y competencias sociales, dentro del marco del problema social de violencia contra la mujer este resultado de aplicación de política pública sirve para presentar diversos acuerdos o plataformas internacionales de protección legal a la mujer frente a los actos de violencia (Ghiotti y Medina, 2018).

Además, dentro de la aplicación de género, las políticas públicas tienen un carácter redistributivo de conocimiento y de representación, que revela iniciativas de los propios estados que orientan a que se enfrenten injusticias y mejoren las situaciones de las mujeres dentro del país a través de un desarrollo eficaz, haciendo efectivo una mejor autonomía y garantía de los derechos con plena igualdad.

Ahora, correspondiente a la primera dimensión de política pública, se comprendió que es la construcción de una democracia que pasa por problemas sociales, políticos y económicos, con el fin de buscar mejores niveles de inclusión de los grupos sociales determinados, pues este permite brindar un resultado efectivo ante una actividad, con el fin de poder investigar el poder público y de legitimidad gubernamental ante un problema de mayor relevancia dentro de una sociedad (López, 2020).

Es por ello que se estableció que las políticas públicas están dirigidas a sectores específicos y especialmente sujetos a problemas, ya que necesitan brindar soluciones efectivas sustentadas en factores de viabilidad y factibilidad.

Por otra parte, el mejor desempeño que se pudo analizar dentro de una política pública se dirige a los sectores más vulnerables, dónde muchos factores se encuentran accesible a poder ir iniciar y reconocer cuál es el problema que se está suscitando, pues una de las fuentes principales se evidencia en la práctica de ejercicio de seguimiento y evaluación de manera significativa, donde se logra demonstrar que la aplicación de estas políticas implica regularizar y normalizar la práctica de actividades sustantivas para poder gestionar adecuadamente acciones contra problemas específicos (Bertranou, 2019).

Además, conforme lo analizado por el autor Trelles (2017) las políticas públicas es todo aquel conjunto de objeto decisiones y acciones que un gobierno tiene a cabo para poder solucionar un problema social dentro de un momento determinado, que acoge situaciones de riesgo a los ciudadanos y del propio gobierno, además, conforme a lo que menciona Suarez (2020) estos procesos serán resultados de diversas interacciones múltiples, dónde participan diversos actores públicos de manera simultánea evitando que se ejecute una burocracia dentro de los procesos políticos y accediendo a un proceso social de solución problemática .

Correspondiente lo que menciona el autor, se comprendió que las políticas públicas son prácticamente dirigidas hacia la resolución de algún problema específico gubernamental, dónde se transforman diversos recursos para producir bienes y servicios en relación a la resolución de los problemas presentados, pues se garantiza enfrentar cada vez desafíos complejos de los factores explicativos.

Así mismo, correspondiente a la segunda dimensión, se comprendió que el enfoque constitucional de derechos, es uno de los mayores desafíos que presenta la Corte Interamericana De Derechos Humanos, es la necesidad de reformas institucionalmente la democracia de los estados, así como el fortalecimiento de sus capacidades a través de la implementación de políticas públicas dentro del enfoque de los derechos humanos donde se pueda impactar el goce y el ejercicio de los derechos, garantizando la igualad y la justicia inherente de la dignidad humana (Garretón, 2018).

Dentro de este contexto se orientó que las políticas públicas son lineamientos de curso de acción, pues logra definir el objetivo planteado por parte de los Estado, con el fin de contribuir, crear y modificar condiciones de desarrollo de actividades.

Para poder acceder a un eficaz política pública, primero se tomó en consideración qué medidas fundamentales toma el Estado frente al reconocimiento de la dignidad y de los derechos de las personas, tomando en consideración de que se va a proteger las condiciones de igualdad y sin distinción alguna, en segundo lugar se hace referencia qué mecanismos o herramientas de enfoque se aplicarán para atender las condiciones particulares de diversas personas grupos o

poblaciones, con el fin de garantizar una protección para salvaguardar la igualdad sustantiva (OEA, 2018).

Correspondiente a los mencionado, se llegó a concretar de que la Corte Interamericana De Derechos Humanos, enfatizan qué antes de la aplicación de políticas públicas dentro de los Estados se debe de tomar como ente primordial la aplicación del principio de igualdad y la no discriminación, pues de manera conjunta el estado al aplicar políticas públicas debe de existir una intervención conjuntamente con la población, ya que la solución del problema no solamente va a ser específica para una persona, sino para todo el conjunto de personas o grupos que tengan los mismos problemas o que recaigan un riesgo sobre ellos.

De igual forma con respeto a la dimensión, participación pública, se comprendió que, desde un contexto, se analiza que las políticas de igualdad de género tienen seis objetivos primordiales dónde se busca reducir la violencia contra la mujer, garantizar el ejercicio de los derechos de salud sexual y reproducción, garantizar derechos económicos y sociales y reducir patrones socioculturales de la discriminación en la población (Valdivieso y Mejía, 2020).

Finalmente, se determinó que la aplicación de los objetivos está alineada con una imagen al año 2030, pues la aplicación de políticas públicas ayudará a que no se estructure una discriminación ante las mujeres dentro del país ya que se buscan que la violencia física y sexual de las mujeres sean los problemas más analizados, pues de esta manera se efectuará una mejor participación política por parte de las mujeres a través del enfoque de género cumpliendo diversos compromisos de los sectores involucrados a cargo del Ministerio de la Mujer y de la Poblaciones Vulnerables.

Por otra parte, se tomó en conocimiento aspectos referentes a la segunda variable respecto a la violencia contra la mujer, donde se analizan que de acuerdo a lo que plantea la ONU (2021), la violencia contra las mujeres, mayormente es un acto de agresión sexual por parte de la pareja, pues muchas de estas acciones afectan la salud pública, generando hasta la muerte de la víctima, es por ello que se estima que existen un promedio de 30% de mujeres víctimas de violencia, de igual forma, Moreno y Pardo (2018), comprende que en América latina el problemas más latente que se presenta es la violencia contra la mujer, pues las cifras han aumentado más cuando se presentó la pandemia mundial, afectando en gran

medida la vida diaria de las mujer ya que ante los aislamientos sociales han estado en más contacto con su agresor.

Por otra parte, el Plan Internacional (2021), comprendió que la violencia contra la mujer se presenta debido a la desigualdad de género, donde hace bastante tiempo en América Latina de manera diaria se presentan amenazas en contra de la mujeres, siendo estas las más vulnerables frente al ejercicio de sus derechos políticos, de forma similar la ONU (2020), comprendió que una de cada tres mujer en el mundo han sufrido actos de violencia por parte de su pareja, pues aún en ninguna parte del mundo hay una legislación efectiva que legalmente proteja a las mujeres, por lo que se requiere que políticas de acciones para mejorar la protección de la mujer dentro de un sistema político social.

Pues dentro de las dimensiones tenemos la violencia física, donde se traduce equitativamente a un daño o sufrimiento físico que afecta de manera integral a la persona y su dignidad pues esto se evalúa y se contrasta a través de heridas, empujones, quemaduras, hematomas y otros actos que pueden llegar a causar hasta la muerte de la víctima (Sánchez y Hidalgo, 2019).

Así mismo, se evaluó la segunda dimensión, correspondiente a la violencia psicológica, la cual puede darse en diversos contextos ya sea en el hogar, con la pareja o con la familia, pues estos son los tres supuestos más comunes donde se pueden presenciar los actos de violencia, es así que este acto se produce con la degradación de la persona y la contratación de acciones o decisiones, pues mayormente es un tipo de violencia que aún no se puede alcanzar y determinar una acción psicológica afectada, ya que se manifiesta de diversas acciones, donde no solamente perjudica el desarrollo personal emocional y psicológico, pues muchas de estas acciones han conllevado a que las mujeres accedan a un suicidio, por lo que se estaría facultando un mejor sistema integral de determinación de violencia psicológica, con el fin de cuidar y proteger a la mujer en todos los aspectos (Fernández, 2020).

No obstante, una de las violencias más aplicadas en el mundo, es la relacionada con la tercera dimensión, la de violencia sexual, pues dentro de este aspecto se presenta la amenaza o violencia que se realiza a la mujer sobre su sexualidad, pues abarca diversas formas de contacto sexual donde se limita o se fuerza una mujer en contra de su voluntad a tener un acto sexual, ya sea de tipo de

explotación, abuso o intimidación, pues estás formas son las que más se presentan dentro de la violencia, donde las más afectadas son las menores de edad (De la Hermosa y Polo, 2018).

Ahora bien, la violencia, es un problema social que tiene por necesidad aplicar nuevas políticas públicas, en respuesta a las víctimas; dentro del país se ha evidenciado que el incremento de estas políticas se ha aplicado en el reforzamiento de un personal especializado para brindar asesoramiento, información y contención frente a las situaciones de violencia (Mendieta, 2022), es por ello que tras el incremento de la covid-19, el Estado como política ha brindado que se refuercen la línea 100 en caso de emergencia de violencia contra la mujer, pues a través de estos datos se permitió establecer en que porcentaje se ejercía la violencia y que medio de protección se podría aplicar para proteger a la víctima (OEA, 2020).

Por otra parte, se evidencia que la prevención de la violencia, se puede acceder ante la aplicabilidad de la política pública, y en compromiso de las instituciones que brindan mecanismos de protección y gestión de desarrollo de la mujer, es por ello que en función a las políticas el problema en su totalidad no se erradica, pero si se controla, esto se puede ver a través de la disminución de casos (Ramírez et al., 2021).

Finalmente se estableció que dentro del Estado peruano se requiere la impartición de políticas públicas, para mejorar la gestión integral de la protección a la mujer, con el fin de que este tipo de problema social que acoge el país, sea controlado y posiblemente erradicado, salvaguardando derechos a la víctima y protección social de la familia.

III. METODOLOGÍA

3.1. Tipo y diseño de investigación

3.1.1. Tipo de investigación

La investigación fue de tipo básico, descriptivo - propositivo, debido a que tomó en cuenta un análisis de un problema social frecuente, este problema será descrito tomando en relación a la violencia contra la mujer, como uno de los más grandes problemas sociales que acoge el mundo, es por ello que se requiere proponer el fortalecimiento de las políticas públicas, con el fin de reducir los índices de violencia contra la mujer (Hernández, 2018).

3.1.2. Diseño de investigación

En base a la metodología de investigación, se planteó un diseño no experimental, debido a que, observa el problema en base a estudios anteriores, donde se analiza como muestra la opinión de los participantes y se observa el problema de violencia desde un entorno natural, pues se estudia el problema y se llega a concluir que para poder disminuir los índices de violencia se tiene que fortalecer las políticas públicas de género (Hernández, 2018).

3.2. Variables y operacionalización

Variable. - Políticas publicas

- **Definición conceptual**

En relación a la primera variable, correspondiente a las políticas públicas de género, son acciones que intervienen explícitamente ante las condiciones de la vida de las mujeres, los derechos y las relaciones desiguales, pues se entiende especialmente que el objetivo de esta política, es llegar a reducir la violencia contra la mujer, garantizar un mejor derecho reproductiva y el ejercicio de los derechos económicos y sociales de las mujeres, teniendo como principio implícito la igualdad diferenciada, con el fin de garantizar los derecho económicos y sociales de las mujeres (Benavente y Valdés, 2018).

- **Definición operacional**

Esta variable va a permitir establecer nuevas medidas de políticas públicas para evitar problemas relacionados al género y la violencia.

- **Indicadores**

En base a esta primera variable, se comprende que como dimensiones se aplicara, la política pública, el enfoque constitucional y la participación ciudadana, pues en base a los indicadores, se reconoce la legitimidad gubernamental, los derechos sexuales, económicos, sociales y socioculturales y la acción ciudadana.

- **Escala de medición**

Todos estos aspectos aplicaran la escala de Likert como instrumento de recolección de datos, esto se puede observar en el anexo 1.

Variable. - violencia contra la mujer

- **Definición conceptual**

En relación a la segunda variable, denominada violencia contra la mujer, se comprendió que es un problema social y de perjuicio a la salud pública, pues se evidencia que este es resultado prevalente ante las normas culturales donde se toma en cuenta la práctica que se ejerce en relación a las diversas tipologías de violencia, pues todos estos tipos pueden ser generado como consecuencias graves de la salud (Fabian et al, 2020).

- **Definición operacional**

Esta variable permite determinar el problema analizado y cuáles son los mecanismos que se van aplicar para poder disminuir la violencia.

- **Indicadores**

Tomando en cuenta la segunda variable, se analizó como dimensión, la violencia física, psicológica y sexual, en base a esto se toma en cuenta como indicadores la agresión y maltrato, el maltrato verbal, la agresión sexual y acoso.

- **Escala de medición**

Todos estos aspectos aplicaran la escala de Likert como instrumento de recolección de datos, esto se puede observar en el anexo 1.

3.3. Población, muestra y muestreo

3.3.1. Población

De acuerdo al análisis que aplica Hernández (2018), la población fue todo aquel grupo de individuos que tiene características similares ante las variables de estudio que se estudian, pues en esta investigación se

toman en cuenta el distrito Judicial de Chiclayo, donde se analizaran administrados en referencia a la Fiscalía de agresiones en contra de la mujer e integrantes del grupo familiar y Poder Judicial (Anexo 3).

3.3.2. Muestra

Correspondiente a la muestra, de acuerdo a lo que mencionó Hernández (2018), la muestra es una parte de la totalidad de la población, pues de esta manera se permite tener representativamente la opinión de expertos específicos, teniendo como muestra a 12 especialistas de la Fiscalía de agresiones en contra de la mujer e integrantes del grupo familiar y 20 especialistas del Poder Judicial (Anexo 4)

3.3.3. Muestreo

De acuerdo a la muestra de estudio, se llegó a establecer que se presenta una muestra censal, por el hecho de que se tienen tomara en cuenta a todos los que integran la población.

3.4. Técnicas e instrumentos de recolección de datos

Al comprender el enfoque, se analizó que como técnica la investigación planteara la encuesta como una de las técnicas que se basa en la aplicación de un listado de preguntas, las cuales están orientadas de manera estructural donde la información recogida sea estrictamente para la investigación, es por ello que la encuesta será aplicada en relación a los expertos anteriormente mencionados (Salas, 2020), en tal sentido como instrumento, se tomó en referencia a la herramienta del cuestionario, la cual permite recolectar los datos a través de la aplicación de una serie de preguntas, pues durante el trabajo de campo, estas preguntas serán aplicadas en relación a los expertos, para obtener una opinión frente a su investigación (Meneses, 2017).

3.5. Procedimientos

Los datos fueron obtenidos a través de las técnicas y herramientas, pues primero se accede a recolectar los datos, en relación a lo mencionado anteriormente, posterior a esto los datos se incluirán en tablas y gráficos, que darán una información relevante ante la encuesta aplicada, así mismo al ser plasmada dentro de los resultados, se podrá establecer una discusión en base a los objetivos y los antecedentes previos, por lo que esto permitirá analizar y

establecer las conclusiones en referencia a las objetivos y el problema planteado.

3.6. Método de análisis de datos

Esta investigación presentó la evaluación de resúmenes, en relación a las tablas y gráficos, donde se plantea anotación, en relación a la aprobación de las premisas, donde se proporciona una base legal con el fin de concluir parcialmente en relación a las premisas de la hipótesis general (Hernández, 2018).

3.7. Aspectos éticos

En relación a los aspectos de investigación se tomó en referencia el valor social de la investigación en base a medios sociales, científicos y jurídicos, por lo que se requiere mejorar a través de la aplicación de políticas públicas la disminución de la violencia contra la mujer, de manera similar esta investigación busca que los casos de violencia sean tratados eficazmente, fortaleciendo las políticas públicas de género, posterior a ello se requiere que la investigación sea beneficiada ante la búsqueda del beneficio propio de la víctima, y de toda la población para poder evitar que se presenten más casos de violencia, por lo que se requiere que las políticas públicas de genero sean fortalecidas, así mismo aplicando una validez científica, se genera un conocimiento en relación al problema real, pues la violencia hasta el momento está afectando a países enteros y esta investigación científica va a permitir determinar la aplicabilidad del fortalecimiento de las políticas públicas, finalmente en base al consentimiento informado, a través de esto la investigación va a permitir la participación de la investigación en relación a los valores, intereses y preferencias, pues en base a la voluntad se requiere tener un mejor conocimiento del problema para evitar el incremento del delito de violencia.

IV. RESULTADOS

En la tabla uno, se visualiza los resultados de la dimensión Violencia física, donde se aprecia que la escala de valoración que más predominó el nivel casi siempre, ya que este tipo de violencia se exterioriza por los castigos físicos que ejerce el agresor sobre la víctima, esta dimensión es necesaria con el fin de fortalecer las políticas públicas de género para la reducción de los índices de violencia contra la mujer, Chiclayo

Tabla 1

Escala de medición según dimensión Violencia física

Descripción	Frecuencia	Porcentaje
Siempre	35	21.9
Casi siempre	103	64.4
Nunca	22	13.8
Total	160	100.0

Figura *1*

Distribución de la dimensión Violencia física

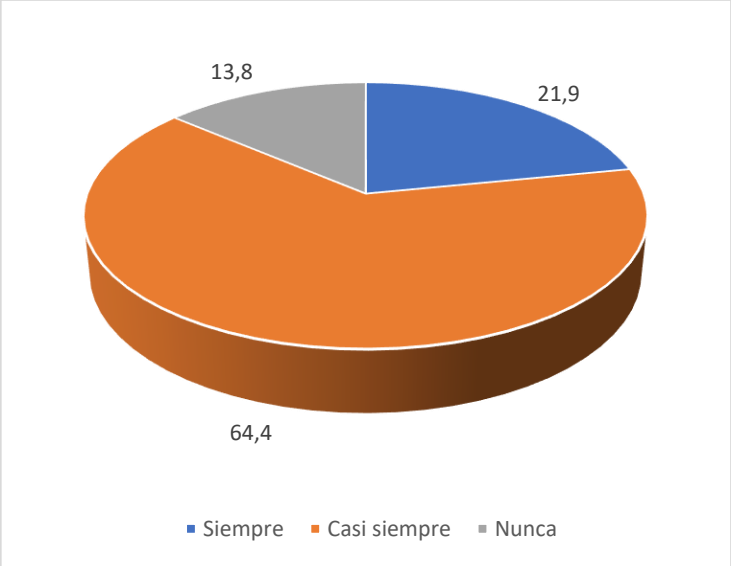

Nota. En esta figura, se refleja que tuvo una mayor incidencia la escala de casi siempre con la cantidad de sesenta y cuatro punto cuatro por ciento, lo cual muestra que la agresión sufrida en la infancia es un factor de violencia contra la mujer, que las normas penales no contrarresta el delito de violencia física, que la violencia contra de la mujer se genera dentro de una relación de pareja, que el Estado no cumple con mecanismos de protección y que es necesaria la implementación de nuevos de mecanismos contra la violencia contra la mujer.

En la tabla dos, se visualiza los resultados de la dimensión violencia psicológica, la cual se evidencia con el grado de afectación psicológica que presenta la víctima de este tipo de violencia, esta dimensión tiene igual importancia que las demás, por lo que, también es necesario generar políticas que contrarresten este tipo de violencia.

Tabla 2

Escala de medición según dimensión Violencia psicológica

Descripción	Frecuencia	Porcentaje
Siempre	56	35.0
Casi siempre	83	51.9
Nunca	21	13.1
Total	160	100.0

Figura 2

Distribución de la dimensión Violencia psicológica

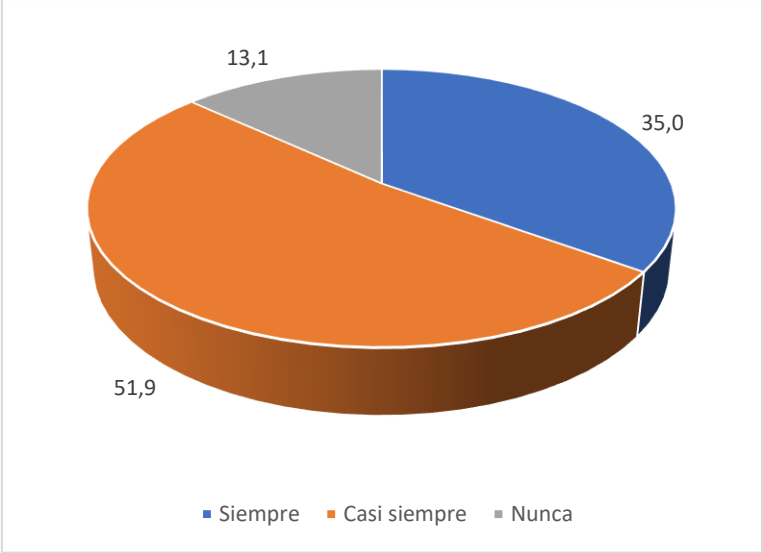

Nota. En esta figura, se refleja que tuvo una mayor incidencia la escala de casi siempre con un cincuenta y uno punto nueve por ciento, de lo cual se puede percibir que la violencia psicológica se genera por el maltrato verbal, el Estado no brinda los mecanismos para probar la afectación psicológica, que la violencia psicológica es silenciosa, los equipos del CEM, Poder Judicial, Ministerio Público deben unir esfuerzo para brindar mejor protección a la víctima de violencia y que el Estado debe de capacitar en la elaboración de informes psicológicos.

En la tabla tres, se visualiza los resultados de la dimensión de violencia sexual, la cual se llega a exteriorizar con la agresión que atenta contra la libertad sexual y dignidad de la persona, esta dimensión tiene la finalidad de generar políticas públicas de género por el Estado fortalecerán la lucha contra la violencia sexual.

Tabla 3

Escala de medición según dimensión Violencia sexual

Descripción	Frecuencia	Porcentaje
Siempre	51	31.9
Casi siempre	83	51.9
Nunca	26	16.3
Total	160	100.0

Figura *3*

Distribución de la dimensión Violencia sexual

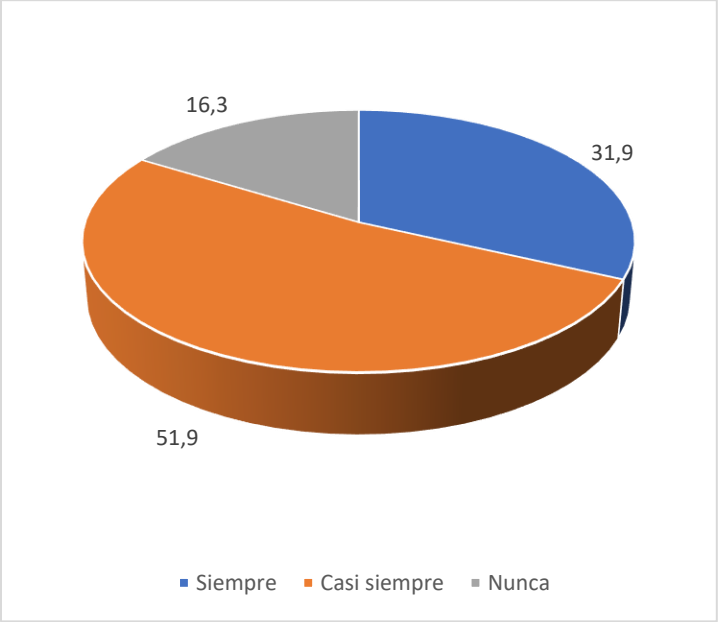

Nota. En esta figura, se refleja que tuvo una mayor incidencia la escala de casi siempre con un cincuenta y uno punto nueve por ciento, se puede evidenciar que, la violencia sexual es un acto de desigualdad de género, que inicia desde un acoso, que la violencia sexual ha incrementado y que no son suficientes las políticas públicas de género actualmente instauradas por el Estado contra la violencia sexual.

En la tabla cuatro, se visualiza los resultados de la variable de violencia contra la mujer, que es cualquier acto inhumano que atente contra su integridad personal, esta variable tiene como finalidad de dar a conocer que la violencia contra la mujer sigue teniendo muchos problemas para poder cumplir con los fines previstos en la Ley N° 30364.

Tabla 4

Escala de medición según la variable Violencia contra la mujer

Descripción	Frecuencia	Porcentaje
Siempre	142	29.6
Casi siempre	269	56.0
Nunca	69	14.4
Total	480	100.0

Figura *4*

Distribución de la variable Violencia contra la mujer

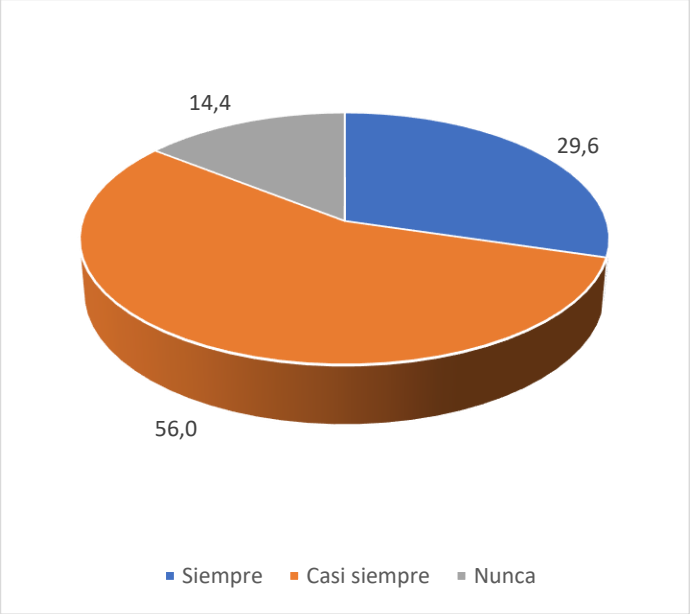

Nota. En esta figura, se refleja que tuvo una mayor incidencia la escala de casi siempre con un cincuenta y seis por ciento, el cual, se puede deducir que, la violencia contra la mujer a pesar de contar con muchos mecanismos legales y técnicos aún persiste la violencia física, psicológica y sexual en agravio de las mujeres.

V. DISCUSIÓN

En relación a la discusión de los resultados obtenidos, se tiene como objetivo general Proponer estrategias de fortalecimiento de políticas públicas de género para la reducción de los índices de violencia contra la mujer en el distrito de Chiclayo, habiéndose obtenido los siguientes resultados:

Figura 4, se refleja que tuvo una mayor incidencia la escala de casi siempre con un cincuenta y seis por ciento, el cual, se puede deducir que, la violencia contra la mujer a pesar de contar con muchos mecanismos legales y técnicos aún persiste la violencia física, psicológica y sexual en agravio de las mujeres.

Los resultados arribados muestran que la violencia contra la mujer se mantiene a pesar de haber mecanismos que pretenden combatir este mal arribado dentro de la sociedad peruana, por lo que, es necesario el fortalecimiento de políticas públicas, ante ello, Rojas (2020), quien buscó hacer un análisis sobre la violencia que se produce dentro de las familias y principalmente a las mujeres en Bogotá, concluyó que, para eliminar la violencia intrafamiliar se deben realizar estudios previos, analizando normas nacionales e internacionales, siendo la investigación importante porque permite obtener información relevante acerca como se evidencia la violencia contra la mujer y que estrategias se aplicaran para erradicarla.

De igual manera es proporcional tener en cuenta la investigación de Aldana (2018), planteó que se genere un nuevo programa de empoderamiento para prevenir la violencia, concluyó que el problema más frecuente en la sociedad es el tema de violencia que se presenta a las mujeres, pues se considera como la población frágil que tiene cada país, esto establece que el distrito de Jumbilla casi siempre la mujer es violentada de manera física, más aun cuando no existen políticas públicas que permitan proteger integralmente a la mujer contra este tipo de actos.

Bajo estos lineamientos de los resultados avizorados y teniendo en cuenta las investigaciones que dan sustento a la investigación se tiene que tener en cuenta que la violencia contra la mujer es un problema que nace por la desigualdad de género, de acuerdo al Plan Internacional (2021), el mismo que comprendió que la violencia contra la mujer se presenta debido a la desigualdad de género, donde hace bastante tiempo en América Latina de manera diaria se presentan amenazas en contra de las mujeres, siendo estas las más vulnerables frente al ejercicio de sus derechos políticos. Asimismo, Muñoz (2021), comprendió que, las políticas

públicas de género buscan justicia de género a través de la modificatoria de normas legales o promoviendo participación ciudadana con las mujeres, pues esta justicia guarda un conjunto de medidas para reparar desventajas que se han producido a través de la subordinación de las mujeres, con el fin de que estás participen de manera equitativa ante las esferas de la vida.

Los resultados alcanzados para este objetivo sobre proponer estrategias de fortalecimiento de políticas públicas de género para la reducción de los índices de violencia contra la mujer, nacen en razón que los índices de violencia contra la mujer en vez de disminuir, estos actos inhumanos crecen con mayor frecuencia, por lo que, los resultados dan credibilidad al objetivo planteado.

En relación al primer objetivo específico sobre Identificar los índices de la violencia contra la mujer a través de la identificación de casos, se tiene los siguientes resultados:

Figura 1, se refleja que tuvo una mayor incidencia la escala de casi siempre con la cantidad de sesenta y cuatro punto cuatro por ciento, lo cual muestra que la agresión sufrida en la infancia es un factor de violencia contra la mujer, que las normas penales no contrarresta el delito de violencia física, que la violencia contra de la mujer se genera dentro de una relación de pareja, que el Estado no cumple con mecanismos de protección y que es necesaria la implementación de nuevos de mecanismos contra la violencia contra la mujer.

En base a los resultados obtenidos se observa que el índice de violencia física contra las mujeres surge porque en muchos casos la norma penal no contrarresta el delito de violencia física, que la violencia contra de la mujer se genera dentro de una relación de pareja y aunado a ello que el estado no cuenta con los mecanismos más oportunos para combatir este problema, por ello es idóneo tener en cuenta la investigación de García (2021), quien analizo un nuevo diseño normativa de protección contra la violencia, concluyó que la violencia se da por razón de género y directamente contra la mujer, pues este ha sido uno de los problemas más motivacionales dentro de las manifestaciones que ha presentado la Corte Interamericana de Derechos Humanos en México.

Asimismo, tener en cuenta la investigación de Garro (2021), quien requirió que se identifique la relación que se presenta entre la gestión de la política pública y la violencia, concluyo que se evidencia una relación significativa entre las políticas

públicas y la violencia familiar, pues como resultado se señala que la violencia tiene un alto nivel y permite observar la necesidad que existe de implementar políticas públicas en violencia familiar en el Estado peruano.

Los resultados muestran que gran porcentaje de los colaboradores encuestados refiere que casi siempre la violencia física se dar por que las normas penales para reprimir estos actos ilícitos no son suficientes, que el contexto de violencia se da por una relación de pareja, por lo que amerita generar nuevas políticas criminales ante los altos índices de violencia, la violencia física, se traduce equitativamente a un daño o sufrimiento físico que afecta de manera integral a la persona y su dignidad pues esto se evalúa y se contrasta a través de heridas, empujones, quemaduras, hematomas y otros actos que pueden llegar a causar hasta la muerte de la víctima (Sánchez y Hidalgo, 2019).

Aunado a los resultados, es oportuno tener en cuenta lo que refiere la ONU (2020), comprendió que una de cada tres mujer en el mundo ha sufrido actos de violencia por parte de su pareja, pues aún en ninguna parte del mundo hay una legislación efectiva que legalmente proteja a las mujeres, por lo que se requiere que políticas de acciones para mejorar la protección de la mujer dentro de un sistema político social.

Por lo tanto, los resultados llegan a ser favorables para conocer los índices de violencia contra la mujer, lo cual da fuerza a la investigación al poder alcanzar el objetivo esgrimido en la investigación y con ello dar respuesta al problema de investigación, ya que existe una relación entre los resultados con la finalidad del proyecto en razón que se corrobora la hipótesis planteada, haciendo que se busque generar nuevas políticas para la protección de las víctimas de violencia.

En relación al segundo objetivo específico sobre Diseñar la propuesta para reducir los índices de violencia contra la mujer, se ha logrado obtener los siguientes resultados:

Figura 2, se refleja que tuvo una mayor incidencia la escala de casi siempre con un cincuenta y uno punto nueve por ciento, de lo cual se puede percibir que la violencia psicológica se genera por el maltrato verbal, el Estado no brinda los mecanismos para probar la afectación psicológica, que la violencia psicológica es silenciosa, los equipos del CEM, Poder Judicial, Ministerio Público deben unir

esfuerzo para brindar mejor protección a la víctima de violencia y que el Estado debe de capacitar en la elaboración de informes psicológicos.

Los resultados muestran que el problema de la violencia se da porque el Estado no cuenta con profesionales con el expertiz suficiente para poder llegar a establecer la ocurrencia de la agresión sufrida por parte de la víctima, a fin de que el órgano competente pueda probar el hecho de violencia, aunado a ello los equipos multidisciplinarios del CEM, Poder Judicial, Ministerio Público deben unir esfuerzo para brindar mejor protección a la víctima de violencia y que el Estado debe de capacitar en la elaboración de informes psicológicos, dichos resultados se relacionan con la investigación de Pacherre (2018), en su investigación planteó analizar una gestión de políticas públicas dentro de la Comisión de la Mujer y Familia, pues lo que se pretende es determinar la eficacia de la gestión pública para probar el fenómeno investigado, al aplicar como metodología un diseño no experimental, se llegó a concluir que la gestión como políticas públicas solucionan problemas de los ciudadanos principalmente salvaguardando derecho y afrontando problemas como es la violencia contra la mujer, esto ha permitido establecer que la gestión dentro de la comisión es eficaz, además haciendo comparación con la investigación, se establece que la gestión pública brinda soluciones eficaces contra la prevención a la violencia contra la mujer.

De igual manera, es preciso tener en cuenta la investigación de Portugal (2021), buscó analizar políticas que ayuden a prevenir el tema de violencia, es por ello que metodológicamente aplicó una investigación descriptiva de diseño interpretativo, la cual dentro de los lineamientos es aplicado a cuatro magistrados, de la especialidad penal, concluyó que, prevalece un enfoque socio crítico, debido a los interés grupales de los jueces, donde se señalan recursos económicos, por parte de los juzgados penales que tiene relación con la capacitación del personal jurisdiccional, esta investigación es importante, ya que permite concatenar ideas de gestión para erradicar la violencia que se produce hacia las mujeres.

Por lo que, los resultados muestran una relación con los resultados de las investigaciones citadas, lo cual genera una mayor seguridad para el desarrollo de la investigación y poder alcanzar los objetivos plantados, ante ello, Moreno y Pardo (2018), comprende que en América latina el problema más latente que se presenta es la violencia contra la mujer, pues las cifras han aumentado más cuando se

presentó la pandemia mundial, afectando en gran medida la vida diaria de las mujer ya que ante los aislamientos sociales han estado en más contacto con su agresor, la violencia, es un problema social que tiene por necesidad aplicar nuevas políticas públicas, en respuesta a las víctimas; dentro del país se ha evidenciado que el incremento de estas políticas se ha aplicado en el reforzamiento de un personal especializado para brindar asesoramiento, información y contención frente a las situaciones de violencia (Mendieta, 2022).
Como es evidente es necesaria una propuesta para reducir los índices de violencia contra la mujer, por ende, requiere de la participación del Estado en generar nuevas y efectivas políticas contra la violencia hacia la mujer.

En relación al tercer objetivo específico sobre Validar la propuesta por especialistas con el fin de cumplir con el requerimiento de la investigación, se ha alcanzado los siguientes resultados:

Figura 3, se refleja que tuvo una mayor incidencia la escala de casi siempre con un cincuenta y uno punto nueve por ciento, se puede evidenciar que, la violencia sexual es un acto de desigualdad de género, que inicia desde un acoso, que la violencia sexual ha incrementado y que no son suficientes las políticas públicas de género actualmente instauradas por el Estado contra la violencia sexual.

De la recolección de todos los resultados denotan que es necesaria una propuesta realizada por especialistas para combatir el problema social de la violencia contra la mujer que es un mal que aún no tiene fin, pese a existir políticas de Estado orientadas a combatir el problema materia de investigación, por lo que, es admisible tener en cuenta la investigación de Ramis (2018), en su investigación buscó determinar qué relación se presenta entre las políticas sociales y de prevención frente a la violencia de genero dentro de la Escuela de Enfermería de la Universidad Privada San Juan Bautista, llegando a concluir que las políticas sociales guardan relación con la prevención de la violencia, más aún cuando el Estado se encuentra dentro de un nivel regular y malo, pues aplicando políticas sociales se regularía una mejor formación y cultura de la prevención y sensibilización del delito.

Asimismo, dentro del margen de los resultados que se relacionan con la investigación de Garro (2021), quien requirió que se identifique la relación que se

presenta entre la gestión de la política pública y la violencia, en la cual llego a concluir que se evidencia una relación significativa entre las políticas públicas y la violencia familiar, pues como resultado se señala que la violencia tiene un alto nivel y permite observar la necesidad que existe de implementar políticas públicas en violencia familiar en el Estado peruano.

La violencia contra la mujer es un tema que está siendo discutido por mucho tiempo, pero que aún no tiene resultados eficaces, es por ello que es necesario contar con un propuesta que sea analizada desde el enfoque social, practico, normativo y doctrinal para crear políticas acertadas contra la violencia, para Ramírez et al. (2021), la prevención de la violencia, se puede acceder ante la aplicabilidad de la política pública, y en compromiso de las instituciones que brindan mecanismos de protección y gestión de desarrollo de la mujer, es por ello que en función a las políticas el problema en su totalidad no se erradica, pero si se controla, esto se puede ver a través de la disminución de casos; además, la política pública, se direcciona en realizar la construcción de una democracia que pasa por problemas sociales, políticos y económicos, con el fin de buscar mejores niveles de inclusión de los grupos sociales determinados, pues este permite brindar un resultado efectivo ante una actividad, con el fin de poder investigar el poder público y de legitimidad gubernamental ante un problema de mayor relevancia dentro de una sociedad (López, 2020).

Por lo tanto, de los resultados extraídos, la validación de una propuesta tiene que estar ceñida en que la política pública es un programa de acción gubernamental dentro de una sociedad de un espacio geográfico, donde va existir la participación de especialistas en la materia, la participación de autoridades del Estado y comprometer a toda la población, aunado a ello a esta propuesta se le atribuye características como orientación normativa, coerción y competencias sociales, dentro del marco del problema social de violencia contra la mujer enfocados en dotar de todos los mecanismos para enfrentar este problema.

VI. CONCLUSIONES

1. Las estrategias de fortalecimiento de políticas públicas de género para la reducción de los índices de violencia contra la mujer en el distrito de Chiclayo, están direccionadas en implementar nuevos mecanismos de protección ante el delito de violencia contra la mujer, que el Estado brinde los mecanismos necesarios para probar los hechos de violencia en los procesos penales, crear los equipos multidisciplinarios del CEM, del Poder Judicial y Ministerio Público deben unir esfuerzo para brindar mejor protección a la víctima de violencia, todas esas estrategias generarían mejores resultados ante los altos índices de violencia contra la mujer.
2. Al implementar las nuevas estrategias de políticas públicas de generó se estaría accediendo a una disminución de los índices de violencia, pues esto facultaría que la mujer se sienta más protegida por parte de las instituciones y los mecanismos que brinda el Estado ante los altos índices de violencia a la mujer y los problemas sociales que estos actos generan en la familia.
3. Los índices de la violencia contra la mujer son altos y cada vez los casos reportados son con mayor frecuencia, donde se evidencia hechos de violencia física, psicológica y sexual, tal como se ha logrado verificar en los resultados que muestran que este problema de índole social persiste en la sociedad, pese a existir muchos intentos del Estado para erradicar y prevenir este tipo de conductas ilícitas que transgreden los derechos de las víctimas de violencia.
4. La propuesta para reducir los índices de violencia contra la mujer cuenta con el estudio de los casos de violencia, las soluciones inmediatas y un plan operativo para buscar mecanismos eficaces para contrarrestar este problema que en muchos casos llega hasta la muerte de las víctimas de violencia que no tuvieron una atención inmediata y eficaz por parte del Estado.
5. La validación de la propuesta por especialistas con el fin de cumplir con el requerimiento de la investigación tiene que ser realizada por personal calificado que brinde las garantías y seguridad de la propuesta, la cual va a tener un fin centrado en la protección de los derechos fundamentales de las víctimas de violencia.

VII. RECOMENDACIONES

1. Que las estrategias de fortalecimiento de políticas públicas de género tengan la finalidad de alcanzar eficacia en su aplicación y poder reducir los altos índices de violencia en el país.
2. Que las instituciones que aplican protección en los casos de violencia a la mujer ayuden a fortalecer las políticas públicas para poder reducir índices de violencia y generar una mejor compatibilidad del sistema Estatal con el requerimiento público.
3. Que para la identificación de los índices de la violencia contra la mujer se realice con los casos denunciados y los casos que cuentan con una sentencia en un proceso penal.
4. Que, al diseñar la propuesta para reducir los índices de violencia contra la mujer, se tiene que contar con el compromiso del Estado y de la población.
5. Se recomienda validar la propuesta para combatir la violencia por parte de especialistas con el fin de cumplir con el requerimiento de la investigación.

VIII. PROPUESTA

Título: Estrategias de políticas públicas para disminuir los índices de violencia contra la mujer

Objetivo:

Siguiendo estos lineamientos el objetivo de la propuesta es fortalecer las políticas públicas de género con el fin de reducir los altos índices de violencia que se generan en contra de la mujer, dentro de la ciudad de Chiclayo.

Fundamento de la propuesta:

La propuesta se genera ante el alto índice de violencia contra la mujer, pues últimamente las cifras han aumentado durante los últimos años, y esto a pesar de haber normas y acciones estatales requiere que un reforzamiento de las políticas públicas, es por ello que por medio de la propuesta se busca reducir los índices de violencia que existen actualmente dentro de la ciudad de Chiclayo, para ello se requiere que tome en cuenta un enfoque constitucional de la participación pública, violencia física, violencia psicológica y violencia sexual.

Fundamento doctrinal:

Desde un aspecto teórico se logra visualizar que Muñoz (2021), en su informe analiza que las políticas públicas buscan una justicia de genero por medio de las modificaciones normales legales con el fin de promover la participación ciudadana de las mujeres y de esta formar agregar un conjunto de medidas y desventajas que puedan producirse por medio de la subordinación de la mujer, pues la finalidad es participar de manera equitativa buscando siempre la protección integral de la familia y principalmente de la mujer.

Para el autor Moreno y Pardo (2018), se establece que dentro de América latina uno de los problemas más latentes que se presentan por medio de una amenaza internacional, es el tema de la violencia en sus diversas modalidades y tipologías, pues las cifras hasta el día de hoy son exageradamente crecientes, más aún durante la pandemia, pues esto a gran medida afectado de manera directa la vida de las mujeres ya que el aislamiento social ha permitido que la víctima tenga contacto con el agresor.

Estrategias:

Es así, que para el cumplimiento de estos objetivos se tienen que seguir en cuenta las siguientes estrategias, las cuales van a permitir que se fortalezcan las políticas públicas de género:

a. Que se imparta enseñanza especializada durante los primeros años de escolaridad relacionado con el reconocimiento y respeto a la dignidad del ser humano con enfoque de derechos humanos, las que deben ser impartidas por los maestros de escuela y además por instituciones tutelares del Estado como el Ministerio Público a través de las Fiscalías especializadas, Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables, Ministerio de Justicia y Defensoría del Pueblo.
b. Que cada puesto policial cuente con un Centro de Emergencia Mujer – CEM, pues al contar con ello se garantiza la presencia de asistentes sociales, psicólogos y abogados, personal que debería estar capacitado para afrontar los conflictos sociales de este ámbito, y ello permitirá la verdadera canalización de su denuncia a fin de llegar a aplacar la violencia de género.
c. Que, se creen Juzgado Especializados con mención en Violencia de Género en la ciudad de Chiclayo, pues en la provincia y en gran parte del territorio nacional no se cuenta con este tipo de justicia especializada; la especialización de la justicia hace que los conflictos sociales reciban mejor tratamiento en su solución y celeridad procesal, prueba de ellos son los juzgados especializados anticorrupción.
d. Se implemente en mayor número de profesionales psicólogos del Instituto de Medicina Legal y Ciencias Forenses de Chiclayo, pues con los que cuenta resultan insuficientes para la realización de pericias especializadas, y fundamentalmente pericias con enfoque de género.
e. Capacitar a todos operadores que participan en los conflictos de violencia de género, capacitación que debe ser desde toda perspectiva, especializada, y con los enfoques que la ley para prevenir y sancionar la violencia contra las mujeres y los integrantes del grupo familiar así lo exigen, esto es con enfoques de género, integralidad, interculturalidad, derechos humanos, interseccionalidad y generacional.

Conclusión de la propuesta

1. Los pilares fundamentales de la propuesta son, la política pública, enfoque constitucional, participación pública, violencia física, violencia psicológica y violencia sexual.
2. La propuesta tendrá como base los aportes teóricos, jurídicos, sociales y practico, los cuales servirán para dar una adecuada solución al problema planteado.
3. Las causas que han generado la propuesta son: la inadecuada aplicación de la norma, ineficacia de los mecanismos de protección, falta de compromiso de las autoridades, falta de capacitación y falta de nuevos mecanismos de protección.

REFERENCIAS

Aldana Chávez, R. (2018). *Estrategias de empoderamiento para prevenir la violencia contra la mujer, distrito Jumbilla - Amazonas.* Chiclayo, Universidad de César Vallejos, https://hdl.handle.net/20.500.12692/27849

Arvay, I. (7 de Diciembre de 2021). *¿How to strengthen States to prevent violence against women and girls?*, CAF Banco de Desarrollo de América Latina, https://www.caf.com/es/conocimiento/visiones/2021/12/como-fortalecer-a-los-estados-para-prevenir-la-violencia-contra-mujeres-y-ninas/

Belotto, M. (2018). Data Analysis Methods for Qualitative Research: Managing the Challenges of Coding, Interrater Reliability, and Thematic Analysis. https://www.researchgate.net/publication/350933466_Data_Analysis_Methods_for_Qualitative_Research_Managing_the_Challenges_of_Coding_Interrater_Reliability_and_Thematic_Analysis

Bertranou, J. (2019). El seguimiento y la evaluación de políticas públicas Modelos disponibles para producir conocimiento y mejorar el desempeño de las intervenciones públicas. *Millcayac - Revista Digital De Ciencias Sociales, VI*(10), 151-188, https://revistas.uncu.edu.ar/ojs/index.php/millca-digital/article/view/1730

Bhushan Mishra, S. & Shashi, A. (2017). Handbook of research methodology. https://www.researchgate.net/publication/319207471_HANDBOOK_OF_RESEARCH_METHODOLOGY

Bucci, L., & Faccendini, A. (10 de Abril de 2020). *Workplace violence (mobbing) in the COVID-19 pandemic.* CLACSO Consejo Latinoamericano de Ciencias Sociales, https://www.clacso.org/la-violencia-laboral-mobbing-en-la-pandemia-del-covid-19/

Bustelo, M., Frisancho, V., & Viollaz, M. (Noviembre de 2020). *¿Qué políticas son efectivas para erradicar la violencia contra las mujeres?*, Banco Interamericano de Desarrollo, https://publications.iadb.org/es/que-politicas-son-efectivas-para-erradicar-la-violencia-contra-las-mujeres

Cedeño Floril, M. P. (2019). Intrafamily violence: mediation conditioned to remedial treatment. *Revista Universidad y Sociedad*, http://scielo.sld.cu/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S2218-36202019000100193

CEPAL. (2020). *Political and social pacts for equality and sustainable development in Latin America and the Caribbean in the post-COVID-19 recovery.* Naciones Unidas, https://repositorio.cepal.org/handle/11362/46102

Congreso de la República. (2021). *Congreso de la República*, Participación ciudadana, https://www.congreso.gob.pe/participacion/martesdemocratico/estadisticas/

Consejo Latinoamericano de Ciencias Sociales. (s.f.). *Políticas Públicas y Justicia de Género.* Consejo Latinoamericano de Ciencias Sociales, http://www.oas.org/fpdb/press/clacso.org-Politicas-Publicas-y-Justicia-de-Genero.pdf

De La Hermosa, M., & Polo Usaola, C. (2018). Sexuality, sexual violence and mental health. *Revista Asociación Española Neuropsiq*, 349-356, https://scielo.isciii.es/pdf/neuropsiq/v38n134/2340-2733-raen-38-134-0349.pdf

Defensoría del Pueblo (Perú). (2021). *Balance sobre la política pública contra la violencia hacia las mujeres en el Perú (2015-2020).* Lima, Hecho en el Depósito Legal en la Biblioteca Nacional del Perú, https://www.defensoria.gob.pe/wp-content/uploads/2021/11/Balance-sobre-la-pol%C3%ADtica-p%C3%BAblica-contra-la-violencia-hacia-las-mujeres-en-el-Per%C3%BA.pdf

Diaz, M. (17 de Febrero de 2021). *Violence as part of our daily life*. La Juventud, https://www.voicesofyouth.org/es/blog/la-violencia-como-parte-de-nuestra-vida-cotidiana-end-violence

Fermoso Palmero, M. J. (2020). *Percepción de la igualdad y de la violencia de género. Una aproximación a partir de la opinión de jóvenes universitarios.*

(M. D. Calvo Sánchez, Ed.) Salamanca, España, Repositorio de la Universidad de Salamanca. doi:10.14201/gredos.145546

Fernández, M. (20 de Marzo de 2020). *Violencia psicológica: qué es, ejemplos, tipos, causas, consecuencias y cómo prevenirla*, Psicología Online, https://www.psicologia-online.com/violencia-psicologica-que-es-ejemplos-tipos-causas-consecuencias-y-como-prevenirla-4926.html

Fleming, J. & Zegwaard, R. (2018). Methodologies, methods and ethical considerations for conducting research in work-integrated learning. https://www.researchgate.net/publication/329356405_Methodologies_methods_and_ethical_considerations_for_conducting_research_in_work-integrated_learning

Gallardo Echenique, E. (2018). *Violencia Intrafamiliar. Guía de Detección de Violencia Intrafamiliar,* Acacia, https://acacia.red/wp-content/uploads/2018/11/6-ViolenciaIntrafamiliar.pdf

García Flores, A. J. (Noviembre de 2020). El mecanismo de alerta de violencia de género en México: ¿reminiscencia de un diseño normativo garantista? *Nova Scientia revista de Investigación de la Universidad De La Salle Bajío, XII*(25).

Garretón, R. (2018). *DERECHOS HUMANOS Y POLÍTICAS PÚBLICAS.* Obtenido de POLÍTICAS PÚBLICAS DE DERECHOS HUMANOS EN EL MERCOSUR, https://www.observatoriomercosur.org.uy/libro/pdfs/Politicas_Publicas_de_DD_HH.pdf

Garro Acosta, M. A. (2021). *Gestión de políticas públicas contra la violencia familiar en la Fiscalía Provincial Corporativa especializada en delitos de lesiones y agresiones en contra de la mujer e integrantes del grupo familiar. La Libertad. 2019 - 2020.* Trujillo, Repositorio de la Universidad César Vallejos, https://repositorio.ucv.edu.pe/handle/20.500.12692/64045

Ghiotti, C., & Medina, R. (2017). *¿Políticas públicas con perspectiva de género?* Mendoza: Repositorio de la Univerdidad Nacional de Cuyo, https://bdigital.uncu.edu.ar/10602

Gobierno de la República de Ecuador. (Febrero de 2018). *Política para la Igualdad de Género*, Cancilleria, https://www.cancilleria.gob.ec/wp-content/uploads/2018/02/politica_para_la_igualdad_de_genero_2018.pdf

Gorbierno de Argentina. (2020). *Plan Nacional de Acción contra las Violencias por Motivos de Género*. Ministerio de las mujeres, género y diversidad, https://www.argentina.gob.ar/sites/default/files/sistematizacion_de_instancias_participativas_plannacional2020.pdf

INEI. (08 de Junio de 2020). *El Peruano*. Obtenido de INEI: Violencia psicológica, física o sexual afectó al 57.7% de mujeres en el 2019, https://elperuano.pe/noticia/97041-inei-violencia-psicologica-fisica-o-sexual-afecto-al-577-de-mujeres-en-el-2019

Jaramillo Bolivar, C. D., & Canaval-Erazo, G. E. (2020). Gender violence: An evolutionary analysis of the concept. *Revista Universidad Y Salud*, 178-185, https://doi.org/10.22267/rus.202202.189

Juy Benancio, E. E. (2018). *Gestión De Prevención En La División De La PNP Y La Reducción De La Violencia Familiar En Huánuco, 2018.* Trujillo, Repositorio de la Universidad César Vallejo, https://hdl.handle.net/20.500.12692/31259

María, B., & Valdés, A. (2014). *Políticas públicas para la igualdad de género: un aporte a la autonomía de las mujeres.* Santiago de Chile: Cooperación Española. Obtenido de Naciones Unidas CEPAL.

Mendieta Lucas, L. (2022). Políticas públicas contra la violencia de género y los problemas para su implementación: Caso de análisis Guayaquil-Ecuador. *Revista Internacional De Políticas De Bienestar Y Trabajo Social*, 211-244, https://doi.org/10.15257/ehquidad.2022.0008

Miles, A. (2019). ARTICLE: Research Methods and Strategies: Let’s the Stop the Madness Part 1: Understanding the Difference Between Unit of Analysis vs. Unit of Observation. https://www.researchgate.net/publication/331315067_ARTICLE_Research_Methods_and_Strategies_Let's_the_Stop_the_Madness_Part_1_Understanding_the_Difference_Between_Unit_of_Analysis_vs_Unit_of_Observation

Minchán Crisóstomo, L. F. (2018). *Las políticas de prevención del Plan Nacional contra la violencia hacia la mujer del Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables y su relación con el feminicidio.* Trujillo, Universidad Privada del Norte, https://hdl.handle.net/11537/13055

Moreno, R., & Pardo, L. (2018). Violence against women in Latin America. *Revista Foreign Affairs*, https://revistafal.com/la-violencia-contra-las-mujeres-en-latinoamerica/#prettyPhoto

Muñoz Rojas, C. (2021). *Public policies for gender equality in science, technology, engineering and mathematics (STEM): challenges for women's economic autonomy and transformative recovery in Latin America.* Repositorio Cepal, https://repositorio.cepal.org/bitstream/handle/11362/47565/1/S2100774_es.pdf

Observatorio Nacional de la Violencia contra las mujeres y los integrantes del Grupo Familiar. (7 de Marzo de 2020). *Igualdad de género en la política pública peruana*, Observatorio Nacional de la Violencia contra las mujeres y los integrantes del Grupo Familiar, https://observatorioviolencia.pe/sistema-nacional/pnig/

Ogidiaka, E. & Ogwueleka, F. (2017). Information Gathering Methods and Tools: A Comparative Study. https://www.researchgate.net/publication/326688869_Information_Gathering_Methods_and_Tools_A_Comparative_Study

ONU. (25 de Noviembre de 2020). *Basta de violencia contra la mujer, dice la ONU en la jornada internacional contra ese flagelo,* Naciones Unidas, https://news.un.org/es/story/2020/11/1484692

Ordoñez, S. (25 de Noviembre de 2021). Violencia económica, el tipo de agresión del que poco se habla. *La República*, https://larepublica.pe/sociedad/2021/11/25/violencia-economica-que-es-y-como-identificarla-atmp/.

Organización de las Naciones Unidas. (8 de Marzo de 2021). *Violencia contra la mujer,* Organización Mundial de la Salud, https://www.who.int/es/news-room/fact-sheets/detail/violence-against-women

Organización de los Estados Americanos. (15 de Setiembre de 2018). *Public policies with a human rights approach.* Comisión Interamericana de Derechos Humanos, http://www.oas.org/es/cidh/informes/pdfs/PoliticasPublicasDDHH.pdf

Organización de los Estados Americanos. (2020 de Marzo de 30). *Violence against women in the face of measures aimed at reducing the spread of COVID-19.* Organización de los Estados Americanos, https://www.oas.org/es/cim/docs/COVID-19-RespuestasViolencia-ES.pdf

Organización Mundial de la Salud. (8 de Marzo de 2021). *Violencia contra la mujer.* Organización Mundial de la Salud, https://www.who.int/es/news-room/fact-sheets/detail/violence-against-women

Organización Mundial de la Salud. (9 de Marzo de 2021). *La violencia contra la mujer es omnipresente y devastadora: la sufren una de cada tres mujeres.* Organización Mundial de la Salud, https://www.who.int/es/news/item/09-03-2021-devastatingly-pervasive-1-in-3-women-globally-experience-violence

Pacherre Gálvez, C. R. (2019). *Propuesta de gestión de políticas públicas de la comisión de la mujer y familia en el periodo anual 2016-2017 del congreso de la república del Perú y su influencia en la equidad de género.* Chiclayo, Universidad Pedro Ruiz Gallo, https://hdl.handle.net/20.500.12893/7700

Pawar, N. (2020). Type of Research and Type Research Design. https://www.researchgate.net/publication/352055750_6_Type_of_Research_and_Type_Research_Design

Plan International. (22 de Marzo de 2021). *Tipos de violencia contra la mujer durante la pandemia: ¡Alza tu voz y denuncia!*, Plan International, https://www.planinternational.org.pe/blog/tipos-de-violencia-contra-la-mujer-durante-la-pandemia-alza-tu-voz-y-denuncia

Portugal Lacuta, G. M. (2021). *Políticas de violencia contra la mujer y sentencias por violencia contra la mujer y grupo familiar, en un juzgado penal de Lima.* Lima Este, Repositorio de la Universidad César Vallejos, https://hdl.handle.net/20.500.12692/57004

Presidencia del Consejo de Ministros. (2015). Transparencia. *Programa de fortalecimiento de capacidades en materia de Gobierno Abierto dirigido a gobiernos regionales y locales*, 56, https://sgp.pcm.gob.pe/wp-content/uploads/2015/01/Fasciculo-1-Transparencia.pdf

Purizaga Chuyes, J. T. (2021). *Políticas públicas y su relación con la violencia contra las mujeres en el centro poblado Alto Trujillo, El Porvenir 2020.* Trujillo: Repositorio de la Universidad César Vallejos, https://hdl.handle.net/20.500.12692/56844

Ramírez Velásquez, J. C., Alarcón Vélez, R. A., & Ortega Peñafiel, S. A. (2021). Violencia de género en Latinoamérica: Estrategias para su prevención y erradicación. *Revista de Ciencias Sociales*, 260-275, https://www.redalyc.org/journal/280/28065077021/html/

Ramírez, A. (Septiembre de 2018). *Propuesta de política pública contra la violencia sexual en Guatemala (2019-2028).* EUROSOCIAL PROGRAMA DE LA COHESIÓN SOCIAL, https://eurosocial.eu/wp-content/uploads/2020/01/Herramientas_28.pdf

Ramis Bravo, M. E. (2018). *Políticas sociales y prevención de la violencia de género desde la perspectiva de los estudiantes de la Escuela de Enfermería de la Universidad Privada San Juan Bautista, Chorrillos – 2017.* Lima, Repositorio de la UNMSM, https://hdl.handle.net/20.500.12672/9735

Rojas Gonzalez, C. L. (2020). *La violencia intrafamiliar en Colombia contra la mujer.* Bogotá: Repositorio Institucional de la Pontificia Universidad Javeriana, http://hdl.handle.net/10554/47653

Sajjad Kabir, S. M. (2017). Methods of data collection. https://www.researchgate.net/publication/325846997_METHODS_OF_DATA_COLLECTION

Shukla, S. (2020). Concept of population and simple. https://www.researchgate.net/publication/346426707_CONCEPT_OF_POPULATION_AND_SAMPLE

Suarez Ognio, L. (2021). *Las políticas públicas y la toma de decisiones en el Perú*. Universidad Continental Blog Escuela de Posgrado, https://blogposgrado.ucontinental.edu.pe/las-politicas-publicas-y-la-toma-de-decisiones-en-el-peru

Taherdoost, H. (2017). Sampling Methods in Research Methodology; How to Choose a Sampling Technique for Research. https://www.researchgate.net/publication/319998246_Sampling_Methods_in_Research_Methodology_How_to_Choose_a_Sampling_Technique_for_Research

Tovar Huamancayo, S. V. (2020). *Políticas públicas en la gestión de prevención contra la violencia de género del Centro de Emergencia Mujer Callao – 2020.* Lima, Repositorio de la Universidad César Vallejos, https://hdl.handle.net/20.500.12692/71337

Trelles, C. (s.f.). *Análisis de Políticas y Programas Públicos,* Ministerio Público Fiscalía de la Nación (Gestión y políticas públicas), https://www.mpfn.gob.pe/escuela/contenido/actividades/docs/5353_clase_gestion_publica.pdf

Vilchez Asenjo, M. A. (2022). *Gestión de valoración riesgo en la reincidencia de violencia familiar en Lima Metropolitana, 2021.* Lima, Universidad César Vallejos, https://hdl.handle.net/20.500.12692/77632

ANEXOS

Anexo 1. Matriz de operacionalización

VARIABLES	DEFINICIÓN CONCEPTUAL	DEFINICIÓN OPERACIONAL	DIMENSIONES	INDICADORES	ESCALA DE MEDICIÓN
Variable I: Políticas públicas de género	Acciones que ayudan e intervienen explícitamente en las condiciones de la vida de la mujer, con el fin de garantizar los derechos económicos y sociales de las mujeres. (Benavente y Valdés, 2018).	Esta variable va a permitir establecer nuevas medidas de políticas públicas para evitar problemas relacionados al género y la violencia	Política publica	Legitimidad gubernamental	Escala de Likert
			Enfoque constitucional	Derechos sexuales, económicos, sociales y socioculturales	
			Participación pública	Acción ciudadana	
Variable D: Violencia contra la mujer	Problema social y de perjuicio a la salud pública, donde el resultado es prevalente ante las normas culturales tomando en cuenta la práctica en relación a las diversas tipologías de violencia, pues todos estos tipos pueden ser generado como consecuencias graves de la salud. (Fabian et al, 2020)	Esta variable permite determinar el problema analizado y cuáles son los mecanismos que se van aplicar para poder disminuir la violencia.	Violencia física	Agresión, maltrato	Escala de Likert
			Violencia psicológica	Maltrato verbal	
			Violencia sexual	Agresión sexual, acoso.	

Anexo 2. Instrumento de Recolección de datos

Cuestionario de variable Violencia contra la mujer

Estimado Sr.(a)

Estamos realizando un estudio respecto a la variable Violencia Contra la Mujer, es por ello que se ha elaborado este cuestionario para saber su opinión.

La información que nos proporcione es completamente **CONFIDENCIAL**, esto garantiza que nadie puede identificar a la persona que ha diligenciado el cuestionario.

DATOS GENERALES

EDAD: ……. **SEXO: F ( ) M ( )**

Todas las preguntas tienen una respuesta, deberá elegir SOLO UNA, marque con un aspa (X).

3: Siempre 2: Casi Siempre 1: Nunca

DIMENSIONES	INDICADORES	ÍTEMS	ESCALA DE VALORACIÓN		
			(1)	(2)	(3)
Violencia física	*Agresión, maltrato*	¿La agresión sufrida en la infancia es un factor de violencia contra la mujer?			
		¿Las normas Penales contrarrestan el delito de violencia física en contra de la mujer?			
		¿La violencia física contra la mujer se genera mayormente en una relación de pareja?			
		¿El Estado cumple con la protección a la mujer ante un maltrato físico sufrido?			
		¿Se deben implementar nuevos mecanismos de protección ante el delito de violencia contra la mujer?			
Violencia psicológica	*Maltrato verbal*	¿La violencia psicológica se genera por el maltrato verbal?			
		¿El Estado brinda los mecanismos necesarios para probar la violencia psicológica?			
		¿La violencia psicológica es una violencia silenciosa ante			

		el daño generado a la mujer?			
		¿Los equipos multidisciplinarios del CEM, del Poder Judicial de la DML del Ministerio Público deben unir esfuerzo para brindar mejor protección a la víctima de violencia?			
		¿El Estado capacita en la elaboración de informes psicológicos como en su intervención en juicio oral a sus especialistas psicólogos, a fin logren determinar el daño sufrido por parte de la víctima?			
Violencia sexual	Agresión sexual, acoso, intimidación	¿La violencia sexual es un acto de desigualdad de género?			
		¿La violencia sexual se inicia desde un acoso?			
		¿La violencia sexual se ha incrementado actualmente en contra de la mujer?			
		¿La protección de igualdad de género disminuirá los actos de violencia sexual?			
		¿Las políticas públicas de género actualmente instauradas por el Estado fortalecerán la lucha contra la violencia sexual?			

Anexo 3. Validez y confiabilidad del instrumento

UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO

INFORME DE VALIDACIÓN DEL INSTRUMENTO

1. TÍTULO DE LA INVESTIGACIÓN:

FORTALECIMIENTO DE LAS POLÍTICAS PÚBLICAS DE GÉNERO PARA LA REDUCCIÓN DE LOS ÍNDICES DE VIOLENCIA CONTRA LA MUJER, CHICLAYO

2. NOMBRE DEL INSTRUMENTO:

Cuestionario de variable Violencia contra la mujer

3. TESISTA:

Br. Delgado Martínez, Liliana

4. DECISIÓN:

Después de haber revisado el instrumento de recolección de datos, procedió a validarlo teniendo en cuenta su forma, estructura y profundidad; por tanto, permitirá recoger información concreta y real de la variable en estudio, coligiendo su pertinencia y utilidad.

OBSERVACIONES: Apto para su aplicación

APROBADO: SI [X] NO [ ]

Chiclayo, 09 de junio de 2022

Firma/DNI 16742492
EXPERTO

CONSTANCIA DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO NACIONAL DE GRADOS Y TÍTULOS

La Dirección de Documentación e Información Universitaria y Registro de Grados y Títulos, a través de la Jefa de la Unidad de Registro de Grados y Títulos, deja constancia que la información contenida en este documento se encuentra inscrita en el Registro Nacional de Grados y Títulos administrada por la Sunedu.

INFORMACIÓN DEL CIUDADANO

Apellidos	**GRANDEZ ROJAS**
Nombres	**CECILIA MARGARITA**
Tipo de Documento de Identidad	**DNI**
Numero de Documento de Identidad	**16742492**

INFORMACIÓN DE LA INSTITUCIÓN

Nombre	**UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUÍZ GALLO**
Rector	**JORGE AURELIO OLIVA NUÑEZ**
Secretario General	**WILMER CARBAJAL VILLALTA**
Director	**SAUL ALBERTO ESPINOZA ZAPATA**

INFORMACIÓN DEL DIPLOMA

Grado Académico	**DOCTOR**
Denominación	**DOCTORA EN DERECHO Y CIENCIA POLITICA**
Fecha de Expedición	**19/10/18**
Resolución/Acta	**1389-2018-R**
Diploma	**UNPRG-EPG-2018-664**
Fecha Matrícula	**30/01/2010**
Fecha Egreso	**01/04/2012**

Fecha de emisión de la constancia:
29 de Julio de 2022

CÓDIGO VIRTUAL 0000838507

JESSICA MARTHA ROJAS BARRUETA
JEFA
Unidad de Registro de Grados y Títulos
Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria - Sunedu

SUNEDU
SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR UNIVERSITARIA

Firmado digitalmente por: Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria
Motivo: Servidor de Agente automatizado.
Fecha: 29/07/2022 10:58:59-0500

Esta constancia puede ser verificada en el sitio web de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria - Sunedu (www.sunedu.gob.pe), utilizando lectora de códigos o teléfono celular enfocando al código QR. El celular debe poseer un software gratuito descargado desde internet.
Documento electrónico emitido en el marco de la Ley N° Ley N° 27269 – Ley de Firmas y Certificados Digitales, y su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 052-2008-PCM.
(*) El presente documento deja constancia únicamente del registro del Grado o Título que se señala.

CONSTANCIA DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO NACIONAL DE GRADOS Y TÍTULOS

La Dirección de Documentación e Información Universitaria y Registro de Grados y Títulos, a través de la Jefa de la Unidad de Registro de Grados y Títulos, deja constancia que la información contenida en este documento se encuentra inscrita en el Registro Nacional de Grados y Títulos administrada por la Sunedu.

INFORMACIÓN DEL CIUDADANO

Apellidos	**GRANDEZ ROJAS**
Nombres	**CECILIA MARGARITA**
Tipo de Documento de Identidad	**DNI**
Numero de Documento de Identidad	**16742492**

INFORMACIÓN DE LA INSTITUCIÓN

Nombre	**UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUÍZ GALLO**
Rector	**FRANCIS VILLENA RODRIGUEZ**
Secretario General	**RAFAEL ANTONIO GUERRERO DELGADO**
Decano	**NILO RAMIREZ RODAS**

INFORMACIÓN DEL DIPLOMA

Grado Académico	**MAESTRO**
Denominación	**MAESTRA EN DERECHO CIENCIAS PENALES**
Fecha de Expedición	**19/06/2007**
Resolución/Acta	**065-2007-R-GYT**
Diploma	**A792760**
Fecha Matrícula	**Sin información (*****)**
Fecha Egreso	**Sin información (*****)**

Fecha de emisión de la constancia:
29 de Julio de 2022

SUNEDU
SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR UNIVERSITARIA

Firmado digitalmente por:
Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria
Motivo: Servidor de Agente automatizado.
Fecha: 29/07/2022 10:59:23-0500

CÓDIGO VIRTUAL 0000838508

JESSICA MARTHA ROJAS BARRUETA
JEFA
Unidad de Registro de Grados y Títulos
Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria - Sunedu

Esta constancia puede ser verificada en el sitio web de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria - Sunedu (www.sunedu.gob.pe), utilizando lectora de códigos o teléfono celular enfocando al código QR. El celular debe poseer un software gratuito descargado desde internet.
Documento electrónico emitido en el marco de la Ley N° Ley N° 27269 – Ley de Firmas y Certificados Digitales, y su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 052-2008-PCM.
(*) El presente documento deja constancia únicamente del registro del Grado o Título que se señala.

(*****) Ante la falta de información, puede presentar su consulta formalmente a través de la mesa de partes virtual en el siguiente enlace https://enlinea.sunedu.gob.pe

UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO

INFORME DE VALIDACIÓN DEL INSTRUMENTO

1. TÍTULO DE LA INVESTIGACIÓN:

FORTALECIMIENTO DE LAS POLÍTICAS PÚBLICAS DE GÉNERO PARA LA REDUCCIÓN DE LOS ÍNDICES DE VIOLENCIA CONTRA LA MUJER, CHICLAYO

2. NOMBRE DEL INSTRUMENTO:

Cuestionario de variable Violencia contra la mujer

3. TESISTA:

Br. Delgado Martínez, Liliana

4. DECISIÓN:

Después de haber revisado el instrumento de recolección de datos, procedió a validarlo teniendo en cuenta su forma, estructura y profundidad; por tanto, permitirá recoger información concreta y real de la variable en estudio, coligiendo su pertinencia y utilidad.

OBSERVACIONES: Apto para su aplicación

APROBADO: SI [X] NO [ ]

Chiclayo, 09 de junio de 2022

Firma/DNI 09954703
EXPERTO

CONSTANCIA DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO NACIONAL DE GRADOS Y TÍTULOS

La Dirección de Documentación e Información Universitaria y Registro de Grados y Títulos, a través de la Jefa de la Unidad de Registro de Grados y Títulos, deja constancia que la información contenida en este documento se encuentra inscrita en el Registro Nacional de Grados y Títulos administrada por la Sunedu.

INFORMACIÓN DEL CIUDADANO

Apellidos	**PISCOYA MONTALBAN**
Nombres	**LUIS ENRIQUE**
Tipo de Documento de Identidad	**DNI**
Numero de Documento de Identidad	**09954703**

INFORMACIÓN DE LA INSTITUCIÓN

Nombre	**UNIVERSIDAD ALAS PERUANAS S.A.**
Rector	**FIDEL RAMIREZ PRADO**
Secretario General	**CARLOS HINOJOSA UCHOFEN**
Director	**JORGE LAZO ARRASCO**

INFORMACIÓN DEL DIPLOMA

Grado Académico	**DOCTOR**
Denominación	**DOCTOR EN DERECHO**
Fecha de Expedición	**29/10/2013**
Resolución/Acta	**11966-2013-R-UAP**
Diploma	**A01612637**
Fecha Matrícula	**Sin información (*****)**
Fecha Egreso	**Sin información (*****)**

CÓDIGO VIRTUAL 0000838513

Fecha de emisión de la constancia:
29 de Julio de 2022

JESSICA MARTHA ROJAS BARRUETA
JEFA
Unidad de Registro de Grados y Títulos
Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria - Sunedu

SUNEDU
SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR UNIVERSITARIA

Firmado digitalmente por: Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria
Motivo: Servidor de Agente automatizado.
Fecha: 29/07/2022 11:03:01-0500

Esta constancia puede ser verificada en el sitio web de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria - Sunedu (www.sunedu.gob.pe), utilizando lectora de códigos o teléfono celular enfocando al código QR. El celular debe poseer un software gratuito descargado desde internet.
Documento electrónico emitido en el marco de la Ley N° Ley N° 27269 – Ley de Firmas y Certificados Digitales, y su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 052-2008-PCM.
(*) El presente documento deja constancia únicamente del registro del Grado o Título que se señala.

(*****) Ante la falta de información, puede presentar su consulta formalmente a través de la mesa de partes virtual en el siguiente enlace https://enlinea.sunedu.gob.pe

CONSTANCIA DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO NACIONAL DE GRADOS Y TÍTULOS

La Dirección de Documentación e Información Universitaria y Registro de Grados y Títulos, a través de la Jefa de la Unidad de Registro de Grados y Títulos, deja constancia que la información contenida en este documento se encuentra inscrita en el Registro Nacional de Grados y Títulos administrada por la Sunedu.

INFORMACIÓN DEL CIUDADANO

Apellidos	**PISCOYA MONTALBAN**
Nombres	**LUIS ENRIQUE**
Tipo de Documento de Identidad	**DNI**
Numero de Documento de Identidad	**09954703**

INFORMACIÓN DE LA INSTITUCIÓN

Nombre	**UNIVERSIDAD ALAS PERUANAS S.A.**
Rector	**FIDEL RAMIREZ PRADO**
Secretario General	**CARLOS HINOJOSA UCHOFEN**
Director	**JORGE LAZO ARRASCO**

INFORMACIÓN DEL DIPLOMA

Grado Académico	**MAESTRO**
Denominación	**MAESTRO EN DERECHO CIVIL Y COMERCIAL**
Fecha de Expedición	**09/07/2012**
Resolución/Acta	**9672-2012-R-UAP**
Diploma	**A01424072**
Fecha Matrícula	**Sin información (*****)**
Fecha Egreso	**Sin información (*****)**

Fecha de emisión de la constancia:
29 de Julio de 2022

CÓDIGO VIRTUAL 0000838514

JESSICA MARTHA ROJAS BARRUETA
JEFA
Unidad de Registro de Grados y Títulos
Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria - Sunedu

SUNEDU
SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR UNIVERSITARIA

Firmado digitalmente por:
Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria
Motivo: Servidor de Agente automatizado.
Fecha: 29/07/2022 11:03:12-0500

Esta constancia puede ser verificada en el sitio web de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria - Sunedu (www.sunedu.gob.pe), utilizando lectora de códigos o teléfono celular enfocando al código QR. El celular debe poseer un software gratuito descargado desde internet.
Documento electrónico emitido en el marco de la Ley N° Ley N° 27269 – Ley de Firmas y Certificados Digitales, y su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 052-2008-PCM.
(*) El presente documento deja constancia únicamente del registro del Grado o Título que se señala.

(*****) Ante la falta de información, puede presentar su consulta formalmente a través de la mesa de partes virtual en el siguiente enlace https://enlinea.sunedu.gob.pe

UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO

INFORME DE VALIDACIÓN DEL INSTRUMENTO

1. TÍTULO DE LA INVESTIGACIÓN:

FORTALECIMIENTO DE LAS POLÍTICAS PÚBLICAS DE GÉNERO PARA LA REDUCCIÓN DE LOS ÍNDICES DE VIOLENCIA CONTRA LA MUJER, CHICLAYO

2. NOMBRE DEL INSTRUMENTO:

Cuestionario de variable Violencia contra la mujer

3. TESISTA:

Br. Delgado Martínez, Liliana

4. DECISIÓN:

Después de haber revisado el instrumento de recolección de datos, procedió a validarlo teniendo en cuenta su forma, estructura y profundidad; por tanto, permitirá recoger información concreta y real de la variable en estudio, coligiendo su pertinencia y utilidad.

OBSERVACIONES: Apto para su aplicación

APROBADO: SI [X] NO [ ]

Chiclayo, 09 de junio de 2022

Firma/DNI 18120642
EXPERTO

CONSTANCIA DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO NACIONAL DE GRADOS Y TÍTULOS

La Dirección de Documentación e Información Universitaria y Registro de Grados y Títulos, a través de la Jefa de la Unidad de Registro de Grados y Títulos, deja constancia que la información contenida en este documento se encuentra inscrita en el Registro Nacional de Grados y Títulos administrada por la Sunedu.

INFORMACIÓN DEL CIUDADANO

Apellidos	**VALDIVIEZO LUDEÑA**
Nombres	**ISABEL DEL CARMEN**
Tipo de Documento de Identidad	**DNI**
Numero de Documento de Identidad	**18120642**

INFORMACIÓN DE LA INSTITUCIÓN

Nombre	**UNIVERSIDAD PRIVADA ANTENOR ORREGO**
Rector (E)	**JULIO LUIS CHANG LAM**
Secretario General	**SANTIAGO ALEJANDRO VÁSQUEZ GARCÍA**
Decana De Escuela De Posgrado	**LUCERO DE LOS REMEDIOS UCEDA DÁVILA**

INFORMACIÓN DEL DIPLOMA

Grado Académico	**DOCTOR**
Denominación	**DOCTORA EN DERECHO**
Fecha de Expedición	**30/09/16**
Resolución/Acta	**4182-2016-R-UPAO**
Diploma	**A046_003710**
Fecha Matrícula	**03/09/2005**
Fecha Egreso	**30/10/2007**

CÓDIGO VIRTUAL 0000838518

Fecha de emisión de la constancia:
29 de Julio de 2022

JESSICA MARTHA ROJAS BARRUETA
JEFA
Unidad de Registro de Grados y Títulos
Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria - Sunedu

SUNEDU
SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR UNIVERSITARIA

Firmado digitalmente por:
Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria
Motivo: Servidor de Agente automatizado.
Fecha: 29/07/2022 11:06:58-0500

Esta constancia puede ser verificada en el sitio web de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria - Sunedu (www.sunedu.gob.pe), utilizando lectora de códigos o teléfono celular enfocando al código QR. El celular debe poseer un software gratuito descargado desde internet.
Documento electrónico emitido en el marco de la Ley N° Ley N° 27269 – Ley de Firmas y Certificados Digitales, y su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 052-2008-PCM.
(*) El presente documento deja constancia únicamente del registro del Grado o Título que se señala.

CONSTANCIA DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO NACIONAL DE GRADOS Y TÍTULOS

La Dirección de Documentación e Información Universitaria y Registro de Grados y Títulos, a través de la Jefa de la Unidad de Registro de Grados y Títulos, deja constancia que la información contenida en este documento se encuentra inscrita en el Registro Nacional de Grados y Títulos administrada por la Sunedu.

INFORMACIÓN DEL CIUDADANO

Apellidos	**VALDIVIEZO LUDEÑA**
Nombres	**ISABEL DEL CARMEN**
Tipo de Documento de Identidad	**DNI**
Numero de Documento de Identidad	**18120642**

INFORMACIÓN DE LA INSTITUCIÓN

Nombre	**UNIVERSIDAD PRIVADA ANTENOR ORREGO**
Rector	**GUILLERMO GREGORIO GUERRA CRUZ**
Secretario General	**CARLOS HUMBERTO ANGULO ESPINO**
Decano	**-**

INFORMACIÓN DEL DIPLOMA

Grado Académico	**MAESTRO**
Denominación	**MAESTRO EN DERECHO DERECHO CIVIL EMPRESARIAL**
Fecha de Expedición	**31/05/2008**
Resolución/Acta	**2792-2008-R-UPAO**
Diploma	**A661243**
Fecha Matrícula	**Sin información (*****)**
Fecha Egreso	**Sin información (*****)**

Fecha de emisión de la constancia:
29 de Julio de 2022

SUNEDU
SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR UNIVERSITARIA

Firmado digitalmente por:
Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria
Motivo: Servidor de Agente automatizado.
Fecha: 29/07/2022 11:07:14-0500

CÓDIGO VIRTUAL 0000838520

JESSICA MARTHA ROJAS BARRUETA
JEFA
Unidad de Registro de Grados y Títulos
Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria - Sunedu

Esta constancia puede ser verificada en el sitio web de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria - Sunedu (www.sunedu.gob.pe), utilizando lectora de códigos o teléfono celular enfocando al código QR. El celular debe poseer un software gratuito descargado desde internet.
Documento electrónico emitido en el marco de la Ley N° Ley N° 27269 – Ley de Firmas y Certificados Digitales, y su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 052-2008-PCM.
(*) El presente documento deja constancia únicamente del registro del Grado o Título que se señala.

(*****) Ante la falta de información, puede presentar su consulta formalmente a través de la mesa de partes virtual en el siguiente enlace https://enlinea.sunedu.gob.pe

UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO

INFORME DE VALIDACIÓN DEL INSTRUMENTO

1. TÍTULO DE LA INVESTIGACIÓN:

FORTALECIMIENTO DE LAS POLÍTICAS PÚBLICAS DE GÉNERO PARA LA REDUCCIÓN DE LOS ÍNDICES DE VIOLENCIA CONTRA LA MUJER, CHICLAYO

2. NOMBRE DEL INSTRUMENTO:

Cuestionario de variable Violencia contra la mujer

3. TESISTA:

Br. Delgado Martínez, Liliana

4. DECISIÓN:

Después de haber revisado el instrumento de recolección de datos, procedió a validarlo teniendo en cuenta su forma, estructura y profundidad; por tanto, permitirá recoger información concreta y real de la variable en estudio, coligiendo su pertinencia y utilidad.

OBSERVACIONES: Apto para su aplicación

APROBADO: SI [X] NO [ ]

Chiclayo, 09 de junio de 2022

Gianina Ortiz C.

Firma/DNI 16664929

EXPERTO

CONSTANCIA DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO NACIONAL DE GRADOS Y TÍTULOS

La Dirección de Documentación e Información Universitaria y Registro de Grados y Títulos, a través de la Jefa de la Unidad de Registro de Grados y Títulos, deja constancia que la información contenida en este documento se encuentra inscrita en el Registro Nacional de Grados y Títulos administrada por la Sunedu.

INFORMACIÓN DEL CIUDADANO

Apellidos	**ORTIZ CABELLOS**
Nombres	**URSULA GIANINA**
Tipo de Documento de Identidad	**DNI**
Numero de Documento de Identidad	**16664929**

INFORMACIÓN DE LA INSTITUCIÓN

Nombre	**UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUÍZ GALLO**
Rector	**JORGE AURELIO OLIVA NUÑEZ**
Secretario General	**MANUEL AUGENCIO SANDOVAL RODRIGUEZ**
Director	**SAUL ALBERTO ESPINOZA ZAPATA**

INFORMACIÓN DEL DIPLOMA

Grado Académico	**DOCTOR**
Denominación	**DOCTORA EN DERECHO Y CIENCIA POLITICA**
Fecha de Expedición	**16/01/17**
Resolución/Acta	**13-2017-CU**
Diploma	**UNPRG-EPG-2017-138**
Fecha Matrícula	**15/07/2006**
Fecha Egreso	**09/11/2008**

Fecha de emisión de la constancia:
29 de Julio de 2022

CÓDIGO VIRTUAL 0000838522

JESSICA MARTHA ROJAS BARRUETA
JEFA
Unidad de Registro de Grados y Títulos
Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria - Sunedu

SUNEDU
SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR UNIVERSITARIA
Firmado digitalmente por: Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria
Motivo: Servidor de Agente automatizado.
Fecha: 29/07/2022 11:10:11-0500

Esta constancia puede ser verificada en el sitio web de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria - Sunedu (www.sunedu.gob.pe), utilizando lectora de códigos o teléfono celular enfocando al código QR. El celular debe poseer un software gratuito descargado desde internet.
Documento electrónico emitido en el marco de la Ley N° Ley N° 27269 – Ley de Firmas y Certificados Digitales, y su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 052-2008-PCM.
(*) El presente documento deja constancia únicamente del registro del Grado o Título que se señala.

CONSTANCIA DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO NACIONAL DE GRADOS Y TÍTULOS

La Dirección de Documentación e Información Universitaria y Registro de Grados y Títulos, a través de la Jefa de la Unidad de Registro de Grados y Títulos, deja constancia que la información contenida en este documento se encuentra inscrita en el Registro Nacional de Grados y Títulos administrada por la Sunedu.

INFORMACIÓN DEL CIUDADANO

Apellidos	**ORTIZ CABELLOS**
Nombres	**URSULA GIANINA**
Tipo de Documento de Identidad	**DNI**
Numero de Documento de Identidad	**16664929**

INFORMACIÓN DE LA INSTITUCIÓN

Nombre	**UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUÍZ GALLO**
Rector	**FRANCIS VILLENA RODRIGUEZ**
Secretario General	**RAFAEL ANTONIO GUERRERO DELGADO**
Director	**JULIO TELLO LAZO**

INFORMACIÓN DEL DIPLOMA

Grado Académico	**MAESTRO**
Denominación	**MAESTRA EN CIENCIAS CON MENCION EN CIENCIAS PENALES**
Fecha de Expedición	**22/03/2010**
Resolución/Acta	**056-2010-R-GYT**
Diploma	**A1027353**
Fecha Matrícula	**Sin información (*****)**
Fecha Egreso	**Sin información (*****)**

Fecha de emisión de la constancia:
29 de Julio de 2022

SUNEDU
SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR UNIVERSITARIA

Firmado digitalmente por: Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria
Motivo: Servidor de Agente automatizado.
Fecha: 29/07/2022 11:10:23-0500

CÓDIGO VIRTUAL 0000838523

JESSICA MARTHA ROJAS BARRUETA
JEFA
Unidad de Registro de Grados y Títulos
Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria - Sunedu

Esta constancia puede ser verificada en el sitio web de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria - Sunedu (www.sunedu.gob.pe), utilizando lectora de códigos o teléfono celular enfocando al código QR. El celular debe poseer un software gratuito descargado desde internet.
Documento electrónico emitido en el marco de la Ley N° Ley N° 27269 – Ley de Firmas y Certificados Digitales, y su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 052-2008-PCM.
(*) El presente documento deja constancia únicamente del registro del Grado o Título que se señala.

(*****) Ante la falta de información, puede presentar su consulta formalmente a través de la mesa de partes virtual en el siguiente enlace https://enlinea.sunedu.gob.pe

UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO

INFORME DE VALIDACIÓN DEL INSTRUMENTO

1. TÍTULO DE LA INVESTIGACIÓN:

FORTALECIMIENTO DE LAS POLÍTICAS PÚBLICAS DE GÉNERO PARA LA REDUCCIÓN DE LOS ÍNDICES DE VIOLENCIA CONTRA LA MUJER, CHICLAYO

2. NOMBRE DEL INSTRUMENTO:

Cuestionario de variable Violencia contra la mujer

3. TESISTA:

Br. Delgado Martínez, Liliana

4. DECISIÓN:

Después de haber revisado el instrumento de recolección de datos, procedió a validarlo teniendo en cuenta su forma, estructura y profundidad; por tanto, permitirá recoger información concreta y real de la variable en estudio, coligiendo su pertinencia y utilidad.

OBSERVACIONES: Apto para su aplicación

APROBADO: SI [X] NO [ ]

Chiclayo, 09 de junio de 2022

Firma/DNI 16520899
EXPERTO

CONSTANCIA DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO NACIONAL DE GRADOS Y TÍTULOS

La Dirección de Documentación e Información Universitaria y Registro de Grados y Títulos, a través de la Jefa de la Unidad de Registro de Grados y Títulos, deja constancia que la información contenida en este documento se encuentra inscrita en el Registro Nacional de Grados y Títulos administrada por la Sunedu.

INFORMACIÓN DEL CIUDADANO

Apellidos	**REUPO MECHAN**
Nombres	**DENIZA PAOLA**
Tipo de Documento de Identidad	**DNI**
Numero de Documento de Identidad	**16520899**

INFORMACIÓN DE LA INSTITUCIÓN

Nombre	**UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO S.A.C.**
Rector	**LLEMPEN CORONEL HUMBERTO CONCEPCION**
Secretario General	**SANTISTEBAN CHAVEZ VICTOR RAFAEL**
Director	**PACHECO ZEBALLOS JUAN MANUEL**

INFORMACIÓN DEL DIPLOMA

Grado Académico	**MAESTRO**
Denominación	**MAESTRA EN GESTIÓN PÚBLICA**
Fecha de Expedición	**30/12/19**
Resolución/Acta	**0458-2019-UCV**
Diploma	**052-077121**
Fecha Matrícula	**09/10/2017**
Fecha Egreso	**20/01/2019**

CÓDIGO VIRTUAL 0000838528

Fecha de emisión de la constancia:
29 de Julio de 2022

JESSICA MARTHA ROJAS BARRUETA
JEFA
Unidad de Registro de Grados y Títulos
Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria - Sunedu

SUNEDU
SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR UNIVERSITARIA

Firmado digitalmente por: Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria
Motivo: Servidor de Agente automatizado.
Fecha: 29/07/2022 11:13:19-0500

Esta constancia puede ser verificada en el sitio web de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria - Sunedu (www.sunedu.gob.pe), utilizando lectora de códigos o teléfono celular enfocando al código QR. El celular debe poseer un software gratuito descargado desde internet.
Documento electrónico emitido en el marco de la Ley N° Ley N° 27269 – Ley de Firmas y Certificados Digitales, y su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 052-2008-PCM.
(*) El presente documento deja constancia únicamente del registro del Grado o Título que se señala.

Confiabilidad de los instrumentos (Alpha de Cronbach)

Como lineamiento genérico, George y Mallery (2003), hace las siguientes recomendaciones para la evaluación de los coeficientes de Alfa de Cronbach:

Cuadro 1. Escala de interpretación del Alfa de Cronbach

Escala	Significado
Coeficiente alfa mayor a 0,9	Excelente
Coeficiente alfa mayor a 0,8	Bueno
Coeficiente alfa mayor a 0,7	Aceptable
Coeficiente alfa mayor a 0,6	Cuestionable
Coeficiente alfa mayor a 0,5	Pobre
Coeficiente alfa menor a 0,5	Inaceptable

Fuente: George y Mallery (2003)

En tal sentido a continuación se procede a detallar los resultados obtenidos para las dos variables de investigación:

Respecto a la variable "Violencia contra la mujer"

Estadísticas de fiabilidad

Alfa de Cronbach	N de elementos
0,891	15

Sobre la primera variable se ha obtenido un valor de 0,858 para las 15 preguntas planteadas, de la revisión al cuadro 1 se concluye que este instrumento es factible de ser aplicado a la muestra seleccionada. Acto seguido se detalla los resultados por cada una de las preguntas planteadas en el citado cuestionario:

Estadísticas de total de elemento				
	Media de escala si el elemento se ha suprimido	Varianza de escala si el elemento se ha suprimido	Correlación total de elementos corregida	Alfa de Cronbach si el elemento se ha suprimido
1. ¿La agresión sufrida en la infancia es un factor de violencia contra la mujer?	30.30	45.344	.933	.864
2. ¿Las normas Penales contrarrestan el delito de violencia física en contra de la mujer?	30.10	58.100	.130	.896
3. ¿La violencia física contra la mujer se genera mayormente en una relación de pareja?	29.70	56.011	.315	.892
4. ¿El Estado cumple con la protección a la mujer ante un maltrato físico sufrido?	30.90	57.433	.216	.894
5. ¿Se deben implementar nuevos mecanismos de protección ante el delito de violencia contra la mujer?	30.30	45.344	.933	.864
6. ¿La violencia psicológica se genera por el maltrato verbal?	30.10	56.767	.303	.892
7. ¿El Estado brinda los mecanismos necesarios para probar la violencia psicológica?	30.90	53.433	.535	.885
8. ¿La violencia psicológica es una violencia silenciosa ante el daño generado a la mujer?	30.10	53.433	.356	.894

9. ¿Los equipos multidisciplinarios del CEM, del Poder Judicial de la DML del Ministerio Público deben unir esfuerzo para brindar mejor protección a la víctima de violencia?	30.30	45.344	.933	.864
10. ¿El Estado capacita en la elaboración de informes psicológicos como en su intervención en juicio oral a sus especialistas psicólogos, a fin logren determinar el daño sufrido por parte de la víctima?	31.30	55.122	.412	.889
11. ¿La violencia sexual es un acto de desigualdad de género?	30.30	49.789	.585	.883
12. ¿La violencia sexual se inicia desde un acoso?	30.10	48.100	.773	.874
13. ¿La violencia sexual se ha incrementado actualmente en contra de la mujer?	30.30	45.344	.933	.864
14. ¿La protección de igualdad de género disminuirá los actos de violencia sexual?	29.70	56.011	.315	.892
15. ¿Las políticas públicas de género actualmente instauradas por el Estado fortalecerán la lucha contra la violencia sexual?	30.60	56.489	.302	.892

Anexo 4. Matriz de consistencia

Título de la investigación: Fortalecimiento de las políticas públicas de género para la reducción de los índices de violencia contra la mujer, Chiclayo

PROBLEMA DE INVESTIGACIÓN	JUSTIFICACIÓN	OBJETIVOS DE LA INVESTIGACIÓN	HIPÓTESIS	VARIABLES	POBLACIÓN Y MUESTRA	ENFOQUE/ NIVEL (ALCANCE) / DISEÑO	TÉCNICAS E INSTRUMENTOS
Problema principal	**Justificación Teórica**	**Objetivo principal**	Al proponer estrategias de fortalecimiento de políticas públicas de género dentro del distrito de Chiclayo, se logrará la reducción de índices de violencia contra la mujer, otorgando mejor protección ante los casos de	Políticas públicas de género Violencia contra la mujer	**Unidad de análisis**	Tipo básico, descriptivo – propositivo Diseño no experimental	**Técnica** **Encuesta**
¿De qué manera una propuesta del fortalecimiento de las políticas públicas de género permitirá la reducción de los índices de violencia contra la mujer en Chiclayo, 2022?	Propicia la crítica académica en relación a los aportes científicos. **Justificación Práctica** Logra comprender el beneficio para toda la población	Proponer estrategias de fortalecimiento de políticas públicas de género para la reducción de los índices de violencia contra la mujer en el distrito de Chiclayo, 2022			Distrito Judicial de Chiclayo		**Instrumento** Cuestionario
Problemas específicos	**Justificación Metodológica**	**Objetivos específicos**			**Población**		**Método de análisis**
a. ¿Cómo se identifica los	Crea un conocimiento	a) Identificar los índices de la			Fiscalía de agresiones en		Esta investigación presenta la

índices de violencia contra la mujer a través de casos? b. ¿Qué propuesta se diseñaría para reducir los índices de violencia contra la mujer? c. ¿Qué tipo de validación aplican los especialistas para cumplir con el requerimiento de la investigación?	valido y fiable, aportando a la comunidad científica nuevos lineamientos de investigación **Justificación práctica** Comprende que la investigación el beneficio para toda la población vulnerable y los agentes de la Administración de Justicia	violencia contra la mujer a través de la identificación de casos. b) Diseñar la propuesta para reducir los índices de violencia contra la mujer **c)** Validar la propuesta por especialistas con el fin de cumplir con el requerimiento de la investigación	agresión y violencia		contra de la mujer e integrantes del grupo familiar y poder judicial **(32 informantes)** **Muestra** Se aplicará un muestreo censal		evaluación de resúmenes, en relación a las tablas y gráficos, donde se plantea anotación, en relación a la aprobación de las premisas, donde se proporciona una base legal con el fin de concluir parcialmente en relación a las premisas de la hipótesis general

Anexo 5. Resultados

Pregunta 01:

Descripción	Frecuencia	Porcentaje
Siempre	6	18.8
Casi siempre	24	75.0
Nunca	2	6.3
Total	32	100.0

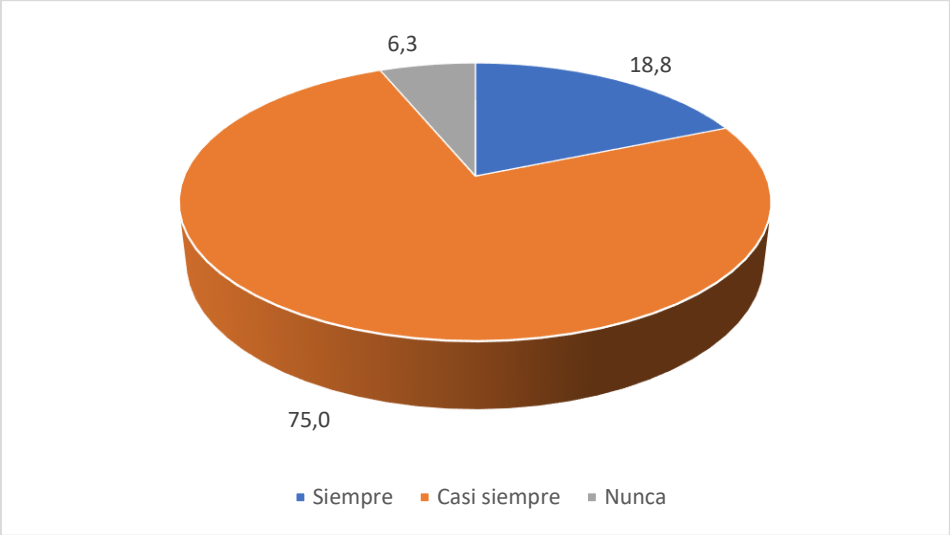

Pregunta 02:

Descripción	Frecuencia	Porcentaje
Siempre	1	3.1
Casi siempre	17	53.1
Nunca	14	43.8
Total	32	100.0

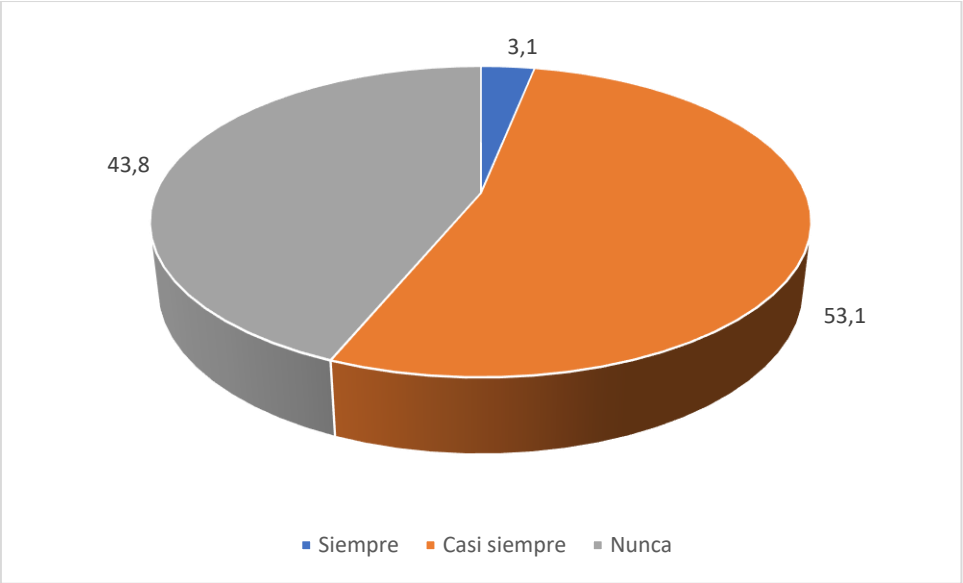

Pregunta 03:

Descripción	Frecuencia	Porcentaje
Siempre	1	3.1
Casi siempre	31	96.9
Total	32	100.0

Pregunta 04:

Descripción	Frecuencia	Porcentaje
Siempre	2	6.3
Casi siempre	24	75.0
Nunca	6	18.8
Total	32	100.0

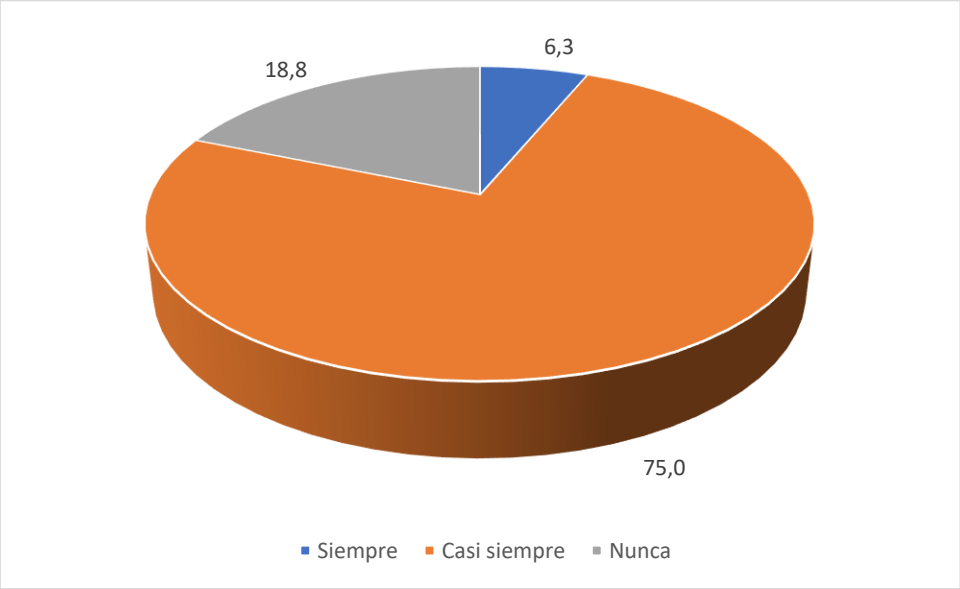

Pregunta 05:

Descripción	Frecuencia	Porcentaje
Siempre	25	78.1
Casi siempre	7	21.9
Total	32	100.0

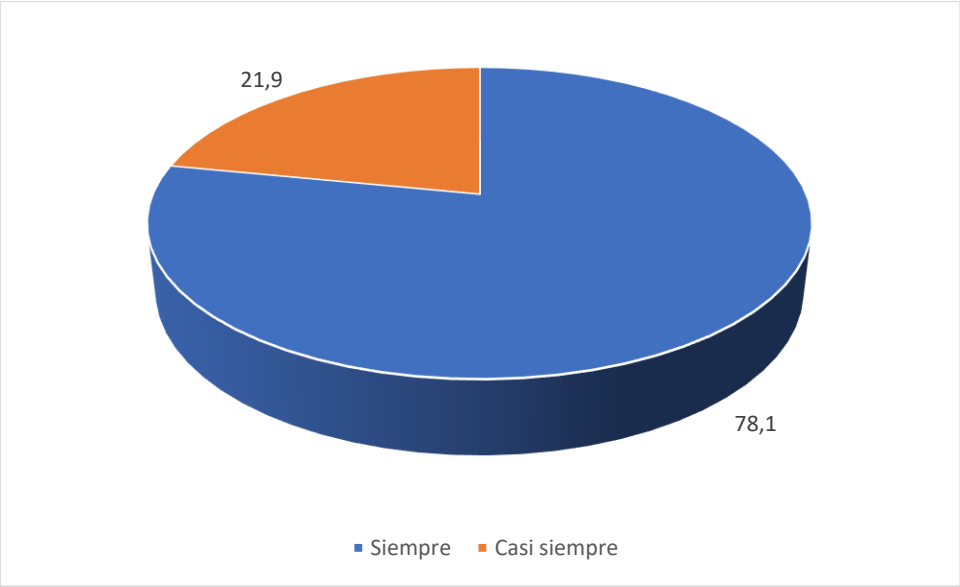

Pregunta 06:

Descripción	Frecuencia	Porcentaje
Siempre	11	34.4
Casi siempre	21	65.6
Total	32	100.0

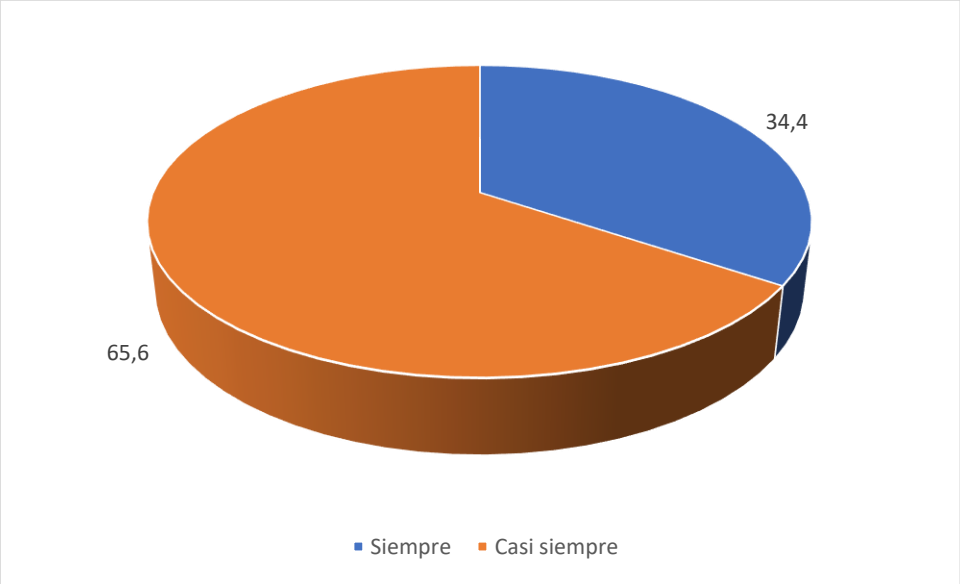

Pregunta 07:

Descripción	Frecuencia	Porcentaje
Siempre	1	3.1
Casi siempre	23	71.9
Nunca	8	25.0
Total	32	100.0

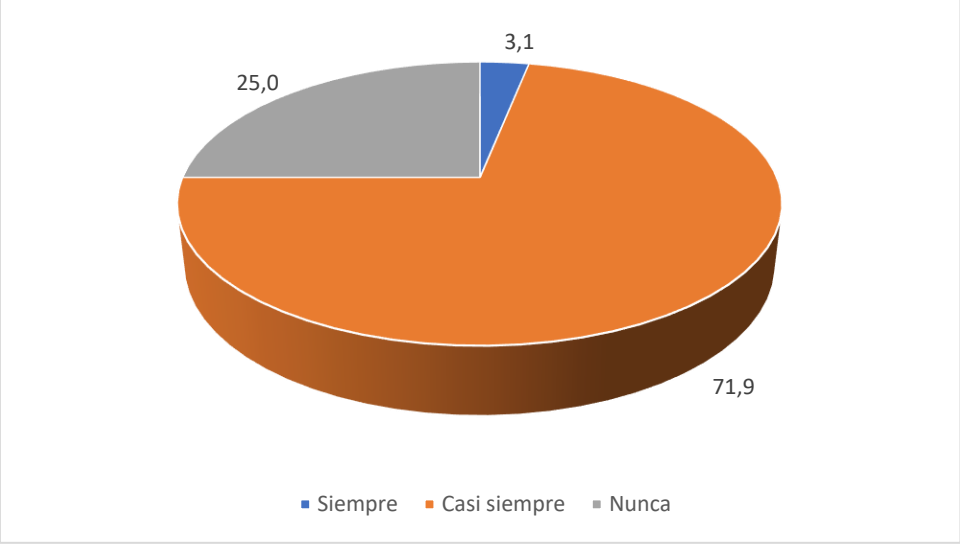

Pregunta 08:

Descripción	Frecuencia	Porcentaje
Siempre	26	81.3
Casi siempre	6	18.8
Total	32	100.0

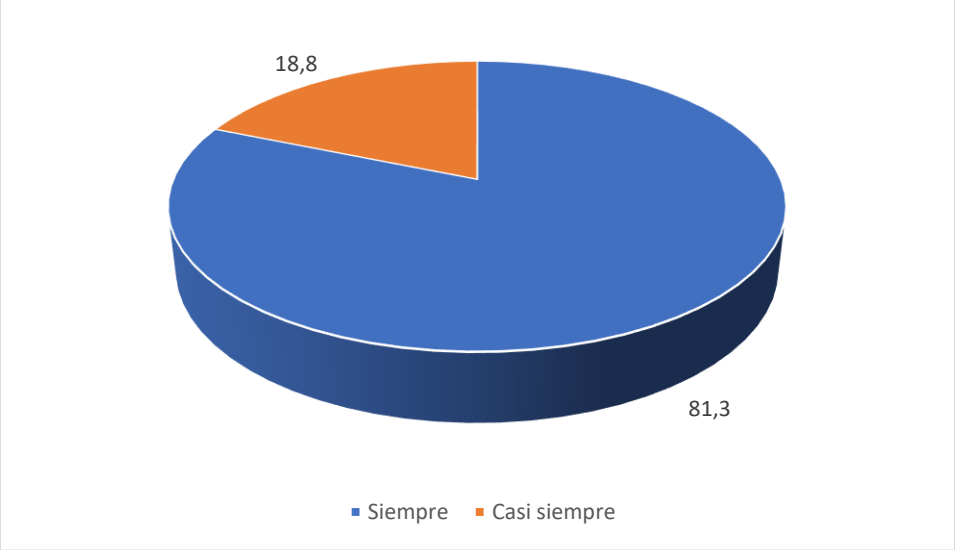

Pregunta 09:

Descripción	Frecuencia	Porcentaje
Siempre	28	87.5
Casi siempre	4	12.5
Total	32	100.0

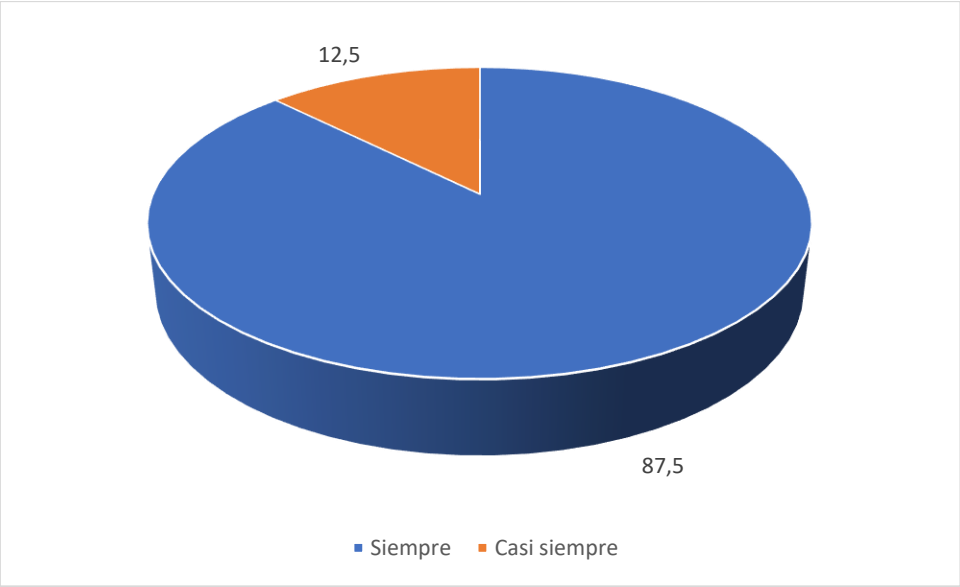

Pregunta 10:

Descripción	Frecuencia	Porcentaje
Casi siempre	19	59.4
Nunca	13	40.6
Total	32	100.0

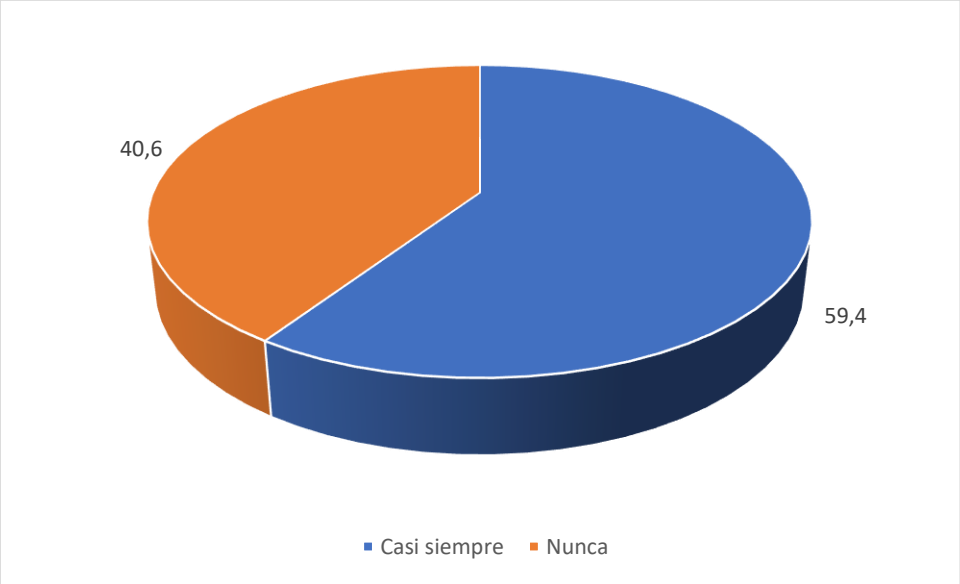

Pregunta 11:

Descripción	Frecuencia	Porcentaje
Siempre	13	40.6
Casi siempre	12	37.5
Nunca	7	21.9
Total	32	100.0

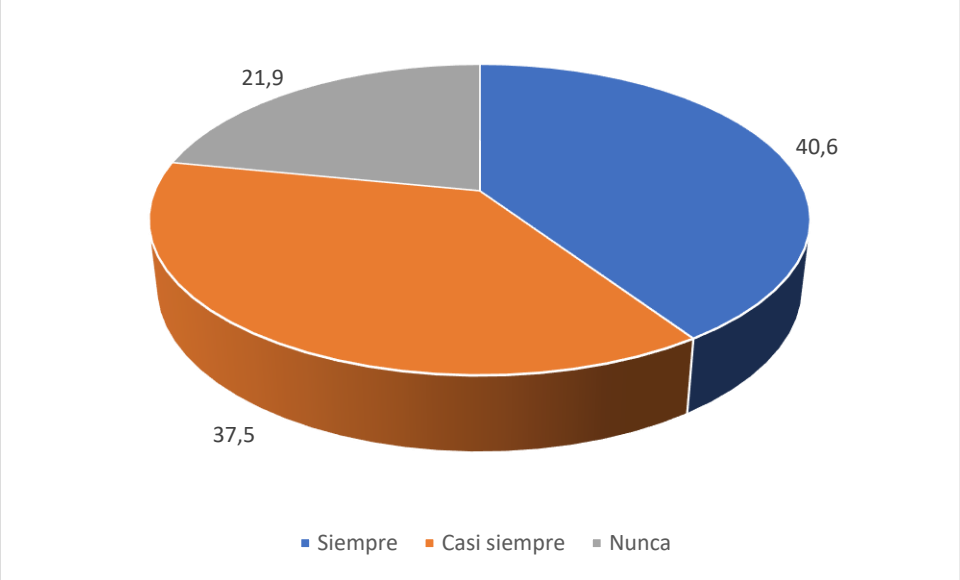

Pregunta 12:

Descripción	Frecuencia	Porcentaje
Siempre	6	18.8
Casi siempre	25	78.1
Nunca	1	3.1
Total	32	100.0

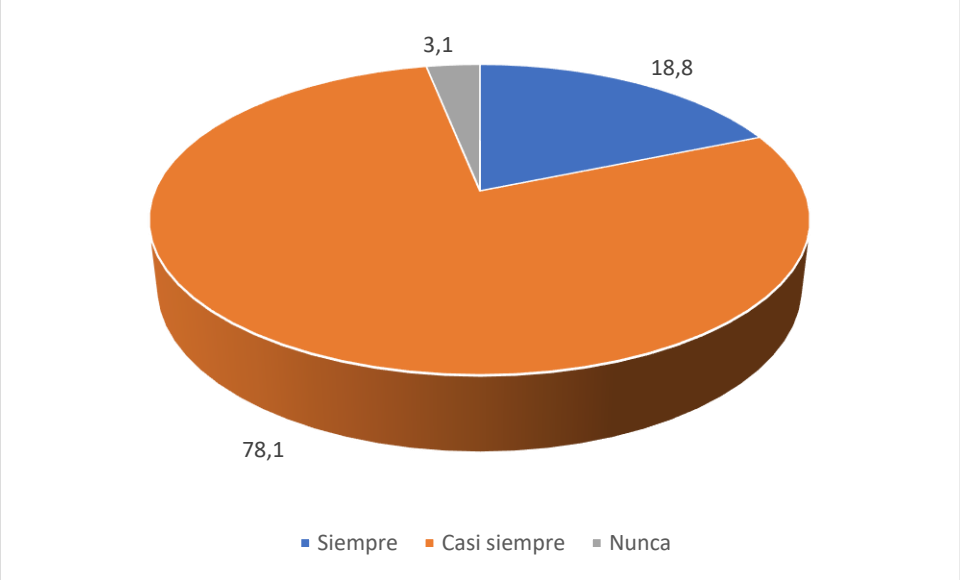

Pregunta 13:

Descripción	Frecuencia	Porcentaje
Siempre	16	50.0
Casi siempre	16	50.0
Total	32	100.0

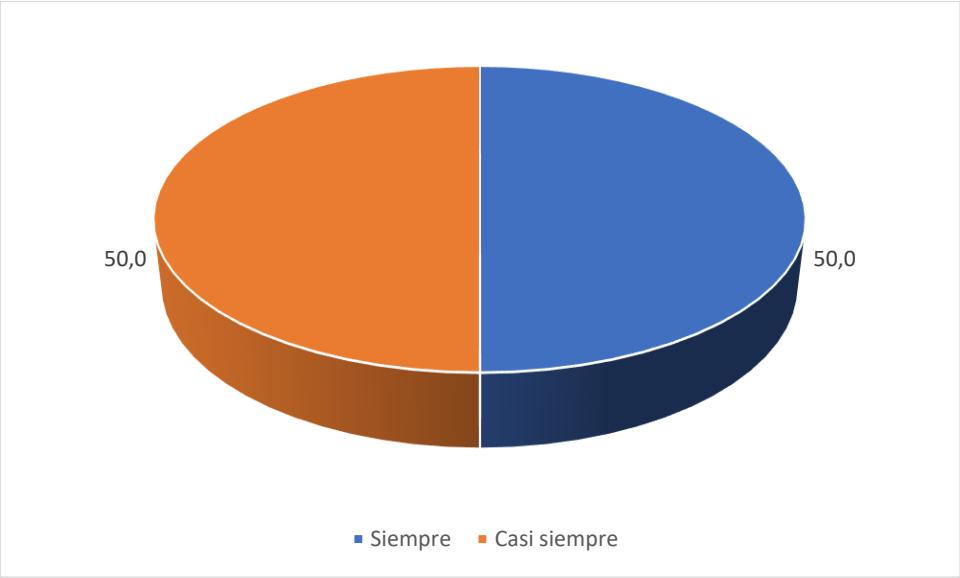

Pregunta 14:

Descripción	Frecuencia	Porcentaje
Siempre	8	25.0
Casi siempre	16	50.0
Nunca	8	25.0
Total	32	100.0

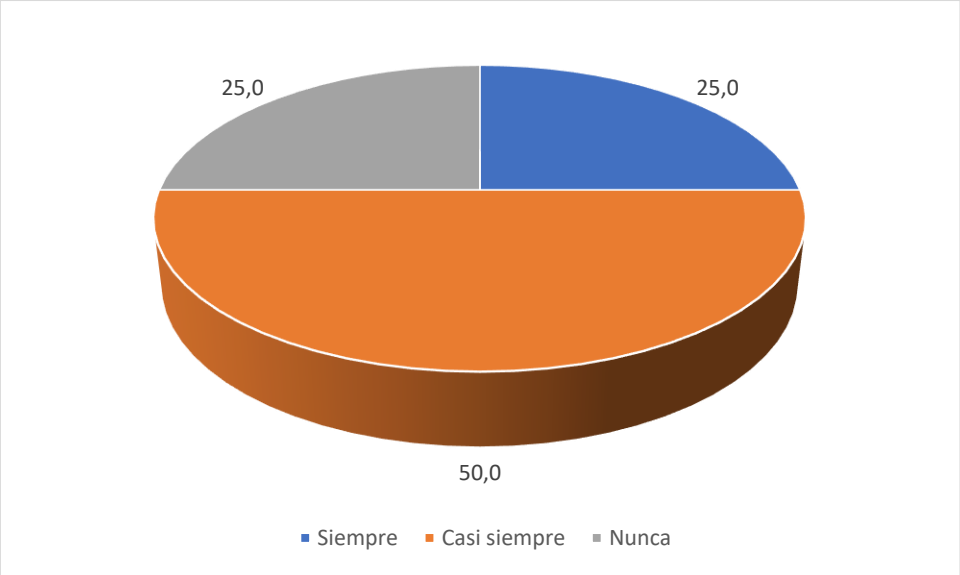

Pregunta 15:

Descripción	Frecuencia	Porcentaje
Siempre	8	25.0
Casi siempre	14	43.8
Nunca	10	31.3
Total	32	100.0

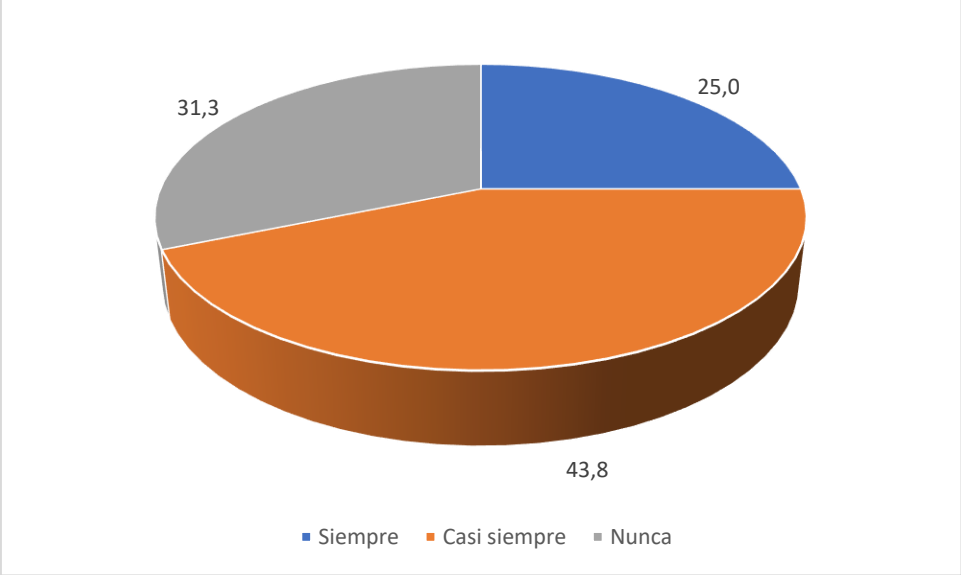
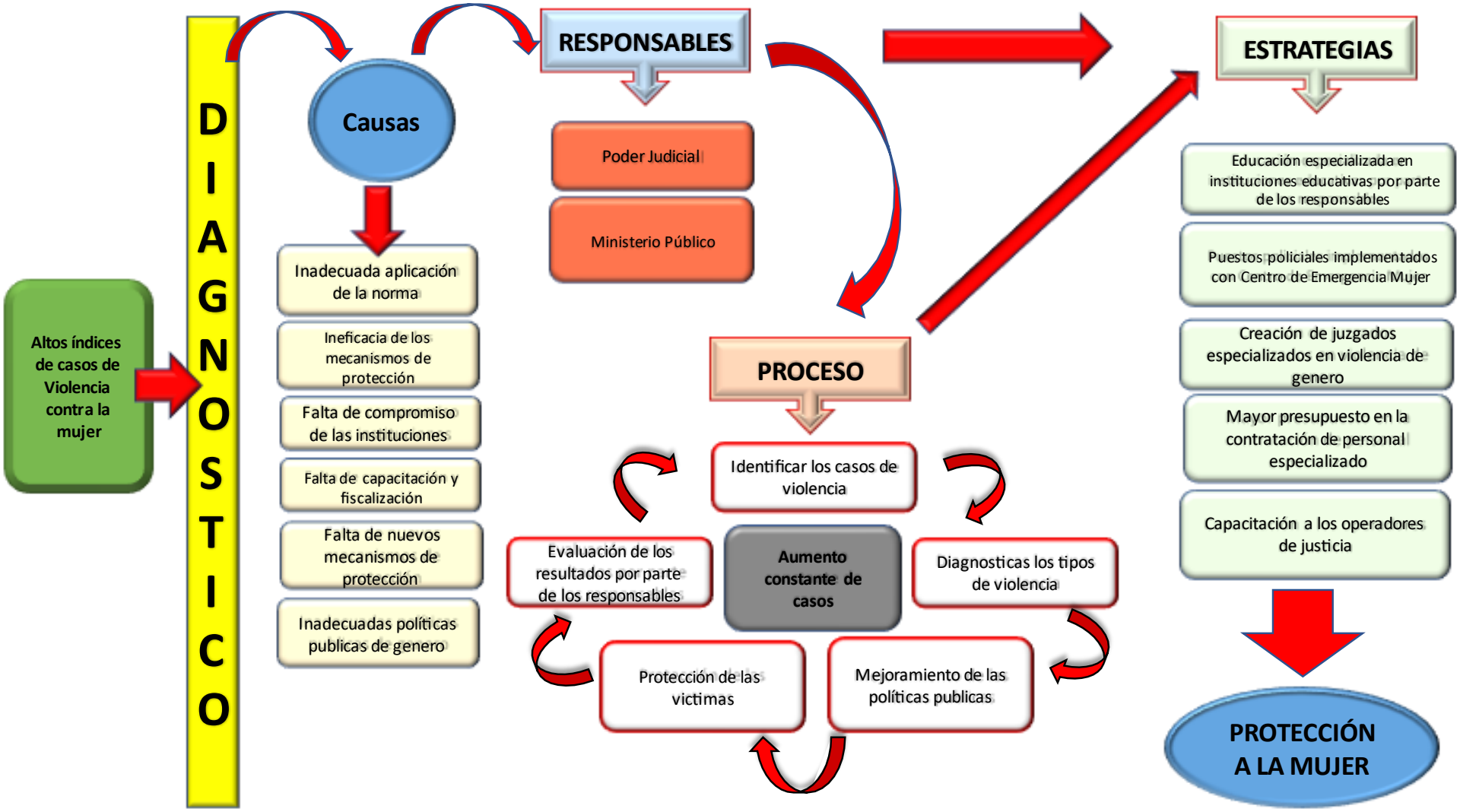
Anexo 6. Desarrollo de la propuesta